	GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-FA-16
		Versión: 02
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION	Fecha: 11-11-2021
		Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION		
	Orden/Contrato de Compra de Suministro	
	Orden de Prestación de Servicios	
	Contrato de Interventoría	X
	Contrato de Obra	

ACTA No.	10

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 – 4)
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
Valor	$ 1.526.326.725 – MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR($)	$ 47.377.181,54

VALOR EN LETRAS	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVO

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

ANGELLY CRÍALES ANÍBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORÍA

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10
CONTRATO EDU-784 DE 2021

CONTRATO DE OBRA ☐ **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** [X] **CONTRATO DE SUMINISTRO** ☐

PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐ **OTRO** ☐

CONTRATO No:	EDU-784-2021
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. NIT: 800.091.140 – 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLORQUIN- NIT: 901.517.974-7
SUPERVISOR:	ING. DIEGO RADA ALTAHONA
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 1.526.326.725) IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL:	$ 1.526.326.725
VALOR ACUMULADO:	$ 1.526.326.725
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2021
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1:	6 MESES (HASTA 30 DE JUNIO DE 2022)
PLAZO PRORROGA No. 2:	10 MESES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2023)
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO ACTUALIZADA:	ABRIL 30 DE 2023
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023
% DE AVANCE DE OBRA EN EL PERIODO EN PRESENTE ACTA:	3,88%
% DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO EN PRESENTE ACTA:	27,70%

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que a la fecha el Contratista Interventor ha realizado las labores correspondientes para el cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero del 2023.

2. Que previo a la firma de la presente acta, el Contratista Interventor ha entregado a La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., a través del Supervisor designado, el informe mensual de interventoría e informe mensual socioambiental perteneciente al período mencionado en el numeral anterior.

3. Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato EDU-784-2021 – FORMA DE PAGO se indica que, EDUBAR pagará al Contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

4. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

5. Que el porcentaje de avance del Contrato de Obra en el período es de 3,88%.

6. Que el porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría ($ 1.526.326.725). Para la presente Acta tenemos: 3,88% X 0.80 X $ 1.526.326.725= $ 47.377.181,54

7. Que el valor a pagar del Acta Parcial N.º 10 del Contrato de Interventoría N.º EDU-784-2021 es el que a continuación se detalla:

Valor pago 20% según otrosí modificatorios #1	$ 305.265.345
Valor contrato de interventoría a pagar según avance de obra según otrosí modificatorio #1.	$ 1.221.061.380
Porcentaje de avance del contrato según obra (%)	3,88%
Valor Total a Pagar en esta Acta:	**$47.377.181,54**

El valor a pagar es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($47.377.181,54) IVA INCLUIDO.**

8. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

TREN TAJAMAR	OBRA	FALTANTE POR FACTURAR OBRA	% DE EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA	FALTANTE POR FACTURAR INTERVENTORÍA	TOTAL ACTA OBRA E INTERVENTORÍA
ACTA 1	$ -	$ 34.080.465.796,00	0,00%	$ 305.265.345	$ 1.221.061.380,00	$ 305.265.345,00
ACTA 2	$ 352.750.251,50	$ 33.727.715.544,50	1,04%	$ 12.699.038	$ 1.208.362.342,00	$ 365.449.289,50
ACTA 3	$ 432.828.066,89	$ 33.294.887.477,61	1,27%	$ 15.507.479,53	$ 1.192.854.862,47	$ 448.335.546,42
ACTA 4	$ 581.650.460,56	$ 32.713.237.017,04	1,71%	$ 20.880.149,60	$ 1.171.974.712,87	$ 602.530.610,16
ACTA 5	$ 185.600.908,36	$ 32.527.636.108,68	0,54%	$ 6.593.731,45	$ 1.165.380.981,42	$ 192.194.639,81
ACTA 6	$ 130.615.219,15	$ 32.397.020.889,53	0,38%	$ 4.640.033,24	$ 1.160.740.948,18	$ 135.255.252,39
ACTA 7	$ 5.644.081.750,71	$ 26.752.939.138,85	16,56%	$202.207.764,53	$ 958.533.183,65	$ 5.846.289.515,24
ACTA 8	$ 287.597.175,84	$ 26.465.341.963,01	0,84%	$ 10.256.915,59	$ 948.276.268,06	$ 297.854.091,43
ACTA 9	$ 502.430.836,44	$ 25.962.911.126,57	1,47%	$ 17.949.602,29	$ 930.326.665,77	$ 520.380.438,73
ACTA 10	$ 1.321.827.611,21	$ 24.641.083.515,36	3,88%	$ 47.377.181,54	$ 882.949.484,23	$ 1.369.204.792,75
VALOR TOTAL ACUMULADO	**$ 9.439.382.280,64**	-	**27,70%**	**$ 643.377.240,77**	-	-

9. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte de la Interventoría.

10. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva de la Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y supervisión realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Factura No. FE11 de Recibo Parcial No 10 del Contrato de No. EDU-784-2021.

Se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
Interventoría

DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor
EDUBAR S.A

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	10	
Contrato N°	EDU-784-2021		
Nombre del Supervisor	DIEGO RADA ALTAHONA		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Nombre del contratista	CONSORCIO MALLORQUIN		
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA		
Plazo	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023		
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 1.526.326.725	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 1.526.326.725	

Fecha de Inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
29-11-2021	30-04-2023	-	-

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2028
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-10-2023
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	M-100029694	25-10-2021	30-04-2023
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 1.526.326.725
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 1.526.326.725
Porcentaje del Anticipo	0 %	$
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		**$ 47.377.181,54**
Valor Ejecutado a la Fecha		$ 643.377.240,77
No. Factura o Cuenta de Cobro		10

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8.Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9.Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11.Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el	La Interventoría dispuso del personal administrativo para el seguimiento de las actividades de revisión de estudios y diseños. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los informes mensuales correspondiente al mes de enero de 2023. A la fecha de este informe se han entregado los informes mensuales y semanales durante el período. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La interventoría revisó y firmó el acta de avance de obra No. 9 y los soportes correspondientes de esta. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consorcio Mallorquín. La Interventoría presenta los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal.

interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas pro EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATIANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con	

DIBA

ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 14 de interventoría e informe socioambiental.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

Banco de Bogotá

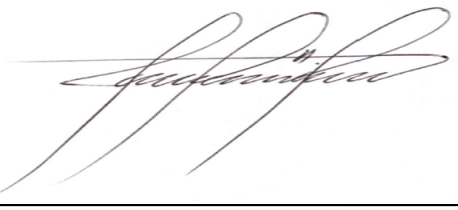
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO MALLORQUIN identificado(a) con NITPJ 9015179747 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 106841984 desde el 07 de septiembre de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 02 de marzo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN

IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de interventoría, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el DISTRITO Y EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, cuyo objeto es: "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.** Que el Manual de Contratación de EDUBAR S.A., en el Capítulo 2 numeral 17.3. correspondiente a la Supervisión en la ejecución del contrato, contempla lo siguiente: "La vigilancia y control de los contratos, estará a cargo de un Supervisor o Administrador o Interventor Externo, según el caso, quienes deberán cumplir las funciones fijadas por las normas que regulen la actividad vigilada y las estipuladas en los respectivos contratos". Por tal motivo, la entidad acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades y velar porque el objeto y las obligaciones del contrato se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactado, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, consideró necesario y oportuno contratar la interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto tren turístico-paseo peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de barranquilla. **3**. Que para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, **EDUBAR S.A.** consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación orientado a contratar la INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. **4.** Que la Gerencia General de **EDUBAR S.A.,** procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación para lo cual publicó en la página WEB de EDUBAR S.A. y en la plataforma SECOP I, el proceso de Selección Abierta N° SA-09-2021. **5.** Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7. Durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad. **6.** Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a aceptar la oferta presentada por CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, quien obtuvo la mayor calificación y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Convocatoria, resultando favorable a los intereses de la Sociedad. **7.** Que una vez cumplidas cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a la convocatoria del mismo y la propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los términos de referencia, estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725,00). IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 210000627 del 30 de junio de 2021 para la Vigencia Fiscal 2021. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** EDUBAR S.A. pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. **3.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **4.** Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría. **5.** Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, las especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos efectuados por ellos. **6.** Realizar por su cuenta y costo todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato. **7.** Solicitar al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. **8.** Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. **9.** Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. **10.** Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A., en todas las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. **11.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A., en los términos de la Selección Abierta. **12.** Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las Obras, objeto de esta interventoría. **13.** Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A., sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. **14.** Informar oportunamente a EDUBAR S.A., sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría. **15.** Incluir dentro de las pólizas que amparan el contrato de interventoría, como beneficiario, además de EDUBAR S.A. al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. **16.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra objeto de la Interventoría. **17.** Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. **18.** Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. **19.** Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A. y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. **20.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la

economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. **21.** Desarrollar la Interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **22.** Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. **23.** Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. **24.** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Obra. **25.** Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. **26.** Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. **27.** Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. **28.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, Las normas Invias para pavimentos, La normatividad vigente en materia ambiental, Los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Las normas de diseño y construcción del Distrito de Barranquilla, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia), Ministerio del Transporte, Las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto. **29.** Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. **30.** Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. **31.** Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. **32.** Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. **33.** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. **34.** Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. **35.** Acompañar a EDUBAR S.A., en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. **36.** Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. **37.** Armonizar la interacción del CONTRATANTE, y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. **38.** Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. **39.** Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. **40.** Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A., así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **41.** Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A. en razón del Convenio Interadministrativo N° CD-12-2020-2435. **42.** Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato, así como también las señaladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato. Adicionalmente, el interventor deberá dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° N°CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.**: **EDUBAR S.A.** se compromete a: **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del

contratista en la ejecución del contrato. **4.** Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas **5.** Realizar la supervisión del contrato. **6.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **7.** Las demás propias para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** EDUBAR S.A. vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor el cual será designado mediante oficio por la Gerencia General. Tanto el contratista como el supervisor serán informados mediante oficio de dicha designación. El supervisor designado deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, y cumplir entre otras funciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Gerencia General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Gerente General podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **Póliza de Cumplimiento:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor del contrato y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de lo señalado en las obligaciones del Contrato Interadministrativo de Gerencia Nº CD-12-2020-2435, las garantías aquí exigidas al contratista deberán incluir como beneficiario adicional al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA identificado con NIT: 890.102.018-1. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EDUBAR S.A., la deducción de los saldos a favor, ante la imposición de las multas aquí pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, **El CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **El CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de

terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, ampliación, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales expedidos en ejercicio de la ejecución contractual, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Este contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Documentos del proceso de selección SA-08-2021 y SA-09-2021. e) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. f) Estudios previos. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla, y para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de inicio. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla el veinticinco (25) de octubre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal – Contratista

Proyectó: Albeiro García Ariza
Revisó: Mauricio Valdeblanquez Tamara

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Prorroga N° 1 al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725.oo)** Incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**. 4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**. **6.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2021, solicitando Prorrogar el plazo de ejecución al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga a los contratos de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Uno de los ítems del contrato es el suministro e instalación de Riel Perfil 59R2 – 118 LB/YD, este insumo además de ser un ítem representativo, no es un insumo comercial en nuestro país, por lo que se requiere de su importación para su adquisición. De acuerdo con los proveedores contactados, el tiempo de fabricación y envío alcanza un tiempo de doce (12) semanas. 2. Considerando la crisis actual en el transporte marítimo, acompañado de la alta demanda de contenedores a nivel mundial y la escasez de acero, se genera la dificultad de tener acceso al insumo mencionado anteriormente durante el periodo contractual. Por lo tanto, la actividad de instalación de la línea férrea se verá afectada por la llegada de este insumo a la zona del proyecto. 3. Que teniendo en cuenta el plan de entregas del proveedor del contratista, se requiere de un plazo adicional de seis (6) meses para poder cumplir con el alcance del contrato." Por otra parte, se solicita una prórroga por el mismo plazo al contrato de interventoría teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra, basado en los mismos argumentos expuestos por el contratista.* En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-006 del treinta (30) de noviembre de 2021. **7.-** Que en consideración a lo expuesto, la Gerencia General de EDUBAR S.A., atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7
verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **PRORROGA N° 1** al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el termino de seis (6) meses, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2022, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 1 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinte (20) de diciembre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal - CONTRATISTA

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, se estableció de la siguiente manera: **EDUBAR S.A.** pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **5.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **6.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **7.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **8.-** Que el día diecisiete (17) de mayo de 2022, el supervisor del presente contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, solicitó a Gerencia General la elaboración de un OTROSÍ MODIFICATORIO, en el sentido de modificar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, en los siguientes términos: "*En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y considerando que desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha, el contratista de obra (CONSORCIO TREN MALLORQUÍN) ha entregado observaciones sobre los capítulos de diseños del proyecto. Estas observaciones han derivado revisiones, complementaciones y posibles ajustes a los diseños del proyecto. La interventoría en cumplimiento de sus funciones de verificación de los diseños, ha dispuesto, durante el periodo transcurrido, los recursos necesarios para aportar a las soluciones definitivas de la verificación de los diseños y las observaciones presentadas por el contratista. Recursos que se traducen en dedicación de profesionales y especialistas de la interventoría". De conformidad con oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-044 de fecha diecisiete (17) de mayo*

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

de 2022, el cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo el presente Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EDUBAR S.A.** pagará al contratista un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($305.265.345) IVA INCLUIDO,** previa entrega de informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.221.061.380) IVA INCLUIDO** se pagará de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLAUSULA SEGUNDA.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí modificatorio Nº 1, se considera perfeccionado con la firma de este por las partes. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó: A. García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **6.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **7.-** Que el día dieciocho (18) de mayo de 2022 se suscribió Otrosí modificatorio Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, por el cual se modificó la Cláusula Sexta, forma de pago. **8.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha veintitrés (23) de junio de 2022, solicitando prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga al contrato de la referencia por el termino de diez (10) meses, con el fin de seguir garantizando el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra Nº EDU-783-2021, de acuerdo con los mismos argumentos expuestos por el contratista. En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-055 del diez (10) de junio de 2022".* El cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la presente Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el término de diez (10) meses, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y la Prórroga Nº 1. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí

Escaneado con CamScanner

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 2 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 2 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinticuatro (24) de junio de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó A García
Revisó Mauricio Valdeblanquez

Escaneado con CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wnUh8JfLhuJ7TN+uP0Bl0Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL L PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/10/2023	305.265.345,00	508.496,79
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/04/2026	228.949.008,75	381.372,60
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2023	24:00 Horas Del 30/04/2028	305.265.345,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 839.479.698,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	889.869,39
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	889.869,39
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	169.075,18
TOTAL A PAGAR	$	1.058.944,57

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - BLANCA LULYAM TABAREZ MESA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194 -3 (PART. 50,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100154686** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MALLORQUIN** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA ,** expedida por la Compañía en **06/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **06** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G4vsAdZFmmJnqlsRH90LhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	152,632,673.00	365,265,345.00	365.265.345,00	760.552,50
PATRONAL	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 365.265.345,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	760.552,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	760.552,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	144.504,98
TOTAL A PAGAR	$	905.057,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - BLANCA LILYAM TABAREZ MEZA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194-3 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) -BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONSORCIO MALLORQUÍN

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Nosotras, ***BLANCA LILLYAM TABARES MESA****, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 32.464.434 de Medellín, y* ***LUZ CARIME CEPEDA DIAZ****, identificada con C.C No* ***51.934.907*** *de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal y Contadora respectivamente; por medio de este documento, nos permitimos*

CERTIFICAR QUE

El ***CONSORCIO MALLORQUIN*** *con Rut No* ***901.517.974-7*** *ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, del personal que fue vinculado para la ejecución del Contrato No Contrato No EDU-784-2021 de 2021 celebrado EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR SAS y el Consorcio Mallorquín*

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITAMOS el pago a la fecha de los aportes a que está obligado el Consorcio Mallorquín según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de Marzo del 2023.

Cordialmente;

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

LCCD

Luz Carime Cepeda Díaz
Contador Público

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

CERTIFICACIÓN

Yo, **Luz Carime Cepeda Díaz** identificada con la cédula de ciudadanía No **51.934.907**, y Tarjeta Profesional No **87780 –T**, en mi calidad de Contador Público, certifico que la Doctora **BLANCA LILLYAM TABARES MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **32.464.434** de Medellín, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello ha habido lugar.

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITO el pago a la fecha de los aportes a que está obligada la Ingeniera Tabares según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente;

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

Calle 33 No 6B-24 Oficina 502 – Teléfonos 3505002-3505026
Cel. 3125389543
Bogotá D.-C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.464.434**

TABARES MESA

APELLIDOS

BLANCA LILLYAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1948**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-1972 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022722-F-0032464434-20080713 **0000**93690A 1 2090004948



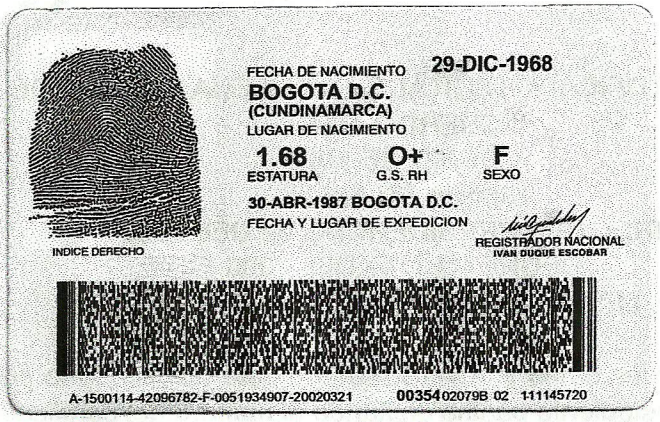
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51934907

CEPEDA DIAZ
APELLIDOS

LUZ CARIME
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500114-42096782-F-0051934907-20020321 00354 02079B 02 11145720

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



87780-T

LUZ CARIME
CEPEDA DIAZ
C.C. 51934907
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
ELOY NES SANCHEZ CORTES

97278

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

006106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C0C714581A40DE9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ CARIME CEPEDA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51934907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 87780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Revisor Fiscal, ***DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ*** *de la sociedad* ***TNM LIMITED,*** *identificada con* ***NIT 830.012.194-3,*** *se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado.*

Dado en Bogotá D.C., el día primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Diana Enciso

DIANA MARINA ENCISO J.
Revisor Fiscal
C.C. Nº 52.794.626 Bogotá
T.P. Nº 154065-T


Diana Enciso J.
FIRMA DEL TITULAR
79440
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
154065-T
DIANA MARINA
ENCISO JIMENEZ
C.C. 52794626
RESOLUCION INSCRIPCION 313
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 21/10/2010
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
164427

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

16A1ED00742 2C11B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52794626 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046050

Impuesto: 110 BONO AL DEPORTE OTROS — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4076	$12,826,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

Valor Total a Pagar: $12,826,000

(415)7707277260153(8020)020220046050(3900)00000012826000(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046051

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	319150	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$319,150
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$25,653,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 16/09/2022, sobre una estampilla por valor de: $25,653,000

Valor Total a Pagar: $25,972,150

(415)7707277260139(8020)020220046051(3900)00000025972150(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046052

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	398900	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$398,900
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$32,066,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 16/09/2022, sobre una estampilla por valor de: $32,066,000

Valor Total a Pagar: $32,464,900

(415)7707277260177(8020)020220046052(3900)00000032464900(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	03-12-2021	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO N° 784-2021	Fecha Vence:	10-12-2021	611043

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA

Base / Cantidad 1,526,326,725

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	101000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$101,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$4,578,980

Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 10/12/2021, sobre una estampilla por valor de: $4,578,980

Valor Total a Pagar: **$4,679,980**

(415)7707277260214(8020)000000611043(3900)00000004679980(96)20211210

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
OFICINA BUENAVISTA

2 07 DIC 2021 2

RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 73459 306
RECAUDO CODIGO BARRAS *****4847
11:52:46 2021/12/07 Normal 809
7707277260214 4,679,980.00 D
7763854 4,679,980.00 CH
Referencia1 :000000611043
Referencia2 :
"COPIA"

***-**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) 001876402051888 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 33 6 B 24 OF 502

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-11-02 / 08:58:38 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres TABARES MESA BLANCA LILLYAM
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 32464434 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO MALLORQUIN

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2021-11-02 20:58:38

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) 001876402051888 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO MALLORQUIN CR 79 19 A 56 TO 3 AP 1102	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME MENSUAL No. 14

CONTRATO No. EDU-784 DE 2021

OBJETO: Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla



CONTRATISTA: CONSORCIO TREN MALLORQUIN

INTERVENTORIA: CONSORCIO MALLORQUIN

01 DE ENERO A 31 DE ENERO DE 2023

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A - EDUBAR

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ 3
2. ANTECEDENTES ____ 4
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO ____ 5
4. INFORMACIÓN CONTRATOS ____ 8
4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS ____ 8
4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES ____ 9
5. INFORME ADMINISTRATIVO ____ 11
5.1. CONTRATOS PERSONAL ____ 11
5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN ____ 20
5.3. CORRESPONDECIA ____ 21
6. INFORME TÉCNICO ____ 25
6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA. ____ 25
6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA ____ 26
6.3. OTRAS ACTIVIDADES ____ 27
6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE ____ 29
6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA ____ 40
6.6. CONTROL DE EQUIPOS ____ 54
6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS ____ 55
6.8. CONTROL DEL CLIMA ____ 56
7. INFORME FINANCIERO ____ 57
7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN ____ 57
7.2. ACTAS DE PAGO ____ 61
7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN ____ 63
7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) ____ 70
8. INFORME JURÍDICO ____ 73
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ____ 74
10. ANEXOS ____ 86

1. INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. CD-12-2020-2435 celebrado entre el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para las Intervenciones necesarias para la Construcción del Proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla, así como la Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para dicha Intervención.

Mediante el Proceso de Selección Abierta SA-08-2021 EDUBAR S.A se adjudicó al Consorcio Tren Mallorquín, conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A, el contrato No. EDU-783-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** por un valor inicial de Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.

De igual manera, y con el objeto de garantizar el cumplimiento al contrato de obra, la misma Entidad adjudicó mediante el Proceso de Selección Abierta SA-09-2021 el contrato No. EDU-784-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** al CONSORCIO MALLORQUIN, conformado por las firmas TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa, por un valor inicial de Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez se cumplieron con los requisitos relacionados al perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la aprobación de las garantías, se suscribieron las Actas de inicio de los Contratos de Obra e Interventoría, el 29 de noviembre de 2021, con los cuales se oficializó el inicio de los contratos.

En este informe se registra el seguimiento y control de las actividades administrativas, técnicas, financieras y ambientales desarrolladas durante la ejecución de los contratos de Obra e Interventoría.

2. ANTECEDENTES

El presente numeral se extrae de la justificación de la necesidad indicados en los términos de referencia del contrato EDU-783-2021 del 25 de noviembre de 2021:

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” contiene el reto “Soy Biodiverciudad” que busca garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural e involucrar a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Para llevar a cabo lo anterior, se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas. Para esto, la Alcaldía ha desarrollado el programa “ciudad verde” que reúne a los proyectos destinados para gestionar servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad de la ciudad, articulando zonas urbanas y periurbanas de ésta, en donde se encuentra la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín que busca potencializar la ciénaga y su entorno, que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona.

El proyecto Tren-Tajamar consiste en la puesta en funcionamiento del Tren Turístico Las Flores el cual tiene su recorrido a lo largo del Tajamar Occidental, el cual tiene contacto con la ciénaga de Mallorquín. El objetivo del Tren-Tajamar es conectar a todos los ciudadanos de Barranquilla, con la ciénaga de Mallorquín y Bocas de Ceniza.

Dentro del proyecto Tren-Tajamar se contempla el mejoramiento de la vía actual, la cual se encuentra en mal estado o carreteable y sobre la misma diseñar un nuevo perfil de vía mejorando la condición del tramo férreo, además, incluir una cicloruta y un sendero peatonal que llevarán a los visitantes hacia la playa de Puerto Mocho.

El presente proyecto tiene como propósito responder a las políticas del reto Biodiverciudad que tiene como objetivos principales: i) recuperación de ecosistemas estratégicos para posterior conformación de corredores ecosistémicos; ii) recuperación y habilitación de la estructura azul para adecuada gestión del recurso hídrico en armonía con el modelo de crecimiento urbano; iii) conversión hacia un patrón urbano y económico bajo en carbono, reducido en generación de desechos y con bajos vertimientos; iv) aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla en 2019 se propone el Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza en una ciudad que no sólo piensa en el presente, sino también planea la calidad de vida de la futura Barranquilla.



Fotografía 1. Ciénaga Mallorquín y tajamar Bocas de Ceniza

El proyecto tajamar y tren turístico se encuentra enmarcado por el proyecto de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, que busca mejorar la accesibilidad entre el barrio Las Flores y La Playa de Puerto Mocho en la Ciénaga de Mallorquín.
Contempla, senderos peatonales, ciclo ruta y una vía férrea, que bordeará el mangle que protege la ciénaga y a su vez conecta en su recorrido con el tajamar y el Río Magdalena de la forma más respetuosa, buscando resaltar el paisaje natural, lo que además permite crear variedad de espacios a lo largo de su recorrido para observar y contemplar la naturaleza.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el alcance del contrato, se encuentran las siguientes:



Fotografía 2. Proyecto Tren Turístico – Paseo Peatonal

Línea Férrea, Sendero Peatonal y Ciclo Ruta.

El eje central de la intervención consiste en 2.5 km de línea férrea, sendero peatonal y de ciclo ruta. Con esto, se logra la recuperación de un bien histórico y de vital importancia para la ciudad, el sector y el país, así como garantizar un mejor funcionamiento del sistema de tren turístico, potencializándolo. Esto acompañado de 2.7 km de sendero peatonal y ciclo ruta paralelos a este, generando nuevas formas de desplazamiento donde se prioriza la parte ambiental, recreacional y turística, dejando de lado el desplazamiento vehicular, enfocando la intervención a una concepción de ciudades futuras.



Fotografía 3. Sección Tren Turístico, cicloruta y andén peatonal

Estación Las Flores

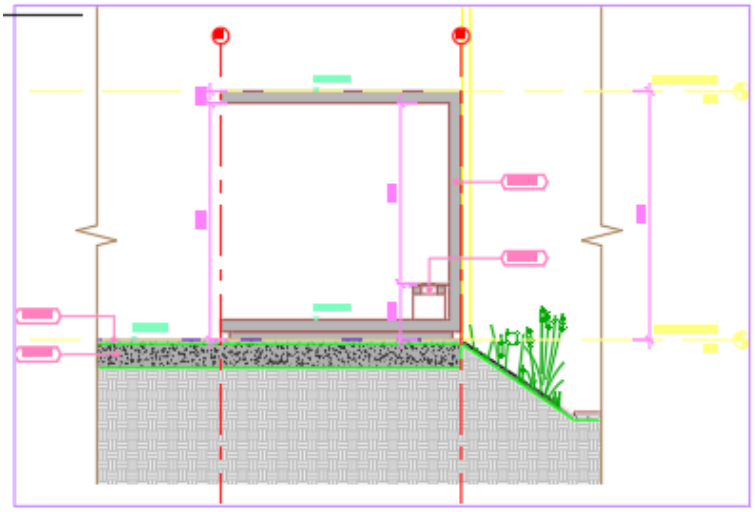
Al inicio de la intervención se plantea una estación de tren la cual servirá de punto de partida para el distrito, está acompañada de equipamientos de tipo cultural, comercial y estacionamiento público, generando un nuevo nodo turístico controlado en el barrio Las Flores, fortaleciendo a la comunidad y afianzando la misma en aspectos como el comercio, conectividad, turismo, entre otros.



Fotografía 4. Estación las Flores

Estación Puerto Mocho

Finalmente, se plantea una estación de retorno en el sector conocido como playa de Puerto Mocho, esta intervención consiste en una zona de parada del tren para el regreso de los visitantes.



Fotografía 5. Estación Paradero Puerto Mocho

4. INFORMACIÓN CONTRATOS

A continuación, se presenta el estado actual de los contratos de obra e Interventoría

4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS

4.1.1. Contrato de Obra

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de obra No. EDU-783-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato de Obra	EDU-783-2021
Contratista:	CONSORCIO TREN MALLORQUIN Conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A
Objeto:	Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796)

Tabla No. 01. Condiciones iniciales del contrato de Obra

4.1.2. Contrato de Interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de Interventoría No. EDU-784-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de Interventoría	EDU-784-2021
Contratista:	CONSORCIO MALLORQUIN Conformado por TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Objeto:	Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido)

Tabla No. 02. Condiciones iniciales del contrato de Interventoría

4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES

A continuación, se relaciona el estado de los contratos de Obra No. EDU-783 de 2021 e Interventoría No. EDU-784 de 2021 hasta el periodo de este informe.

4.2.1. Contrato de Obra

El Contratista firma el acta de inicio del contrato de obra el 29 de noviembre de 2021 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de EDUBAR la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022 (6 meses después de la fecha de terminación del contrato), justificado en el tiempo inicial que se tenía hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual no era suficiente para la ejecución total de las actividades del proyecto, y basado en la obtención del material para la construcción de la línea del tren, ya que, por corresponder a un riel poco común, no se encuentra dentro del mercado en Colombia, lo que hace necesario su importación.

También se aprobó la ampliación No. 2 del Contrato de obra, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que, se han presentado algunas situaciones que no han permitido iniciar las actividades de los tres frentes de trabajo, de acuerdo con el programa de obra aprobado para cumplir con el plazo

contractual al 30 de junio de 202. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato de obra.

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

4.2.2. Contrato de Interventoría

Para el contrato de Interventoría se firma el acta de inicio el 29 de noviembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de EDUBAR la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022, 6 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y justificado en la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo.

También se aprobó la ampliación No. 2 del Contrato de Interventoría, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

- **Otrosí Modificatorio No. 1.**

Se suscribió entre la Representante Legal de EDUBAR, Angelly Melissa Criales Anibal y la Representante Legal del Consorcio Mallorquín, Blanca Lillyam Tabares Mesa, el otrosí modificatorio No. 1 al contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 donde se acuerda modificar la cláusula sexta del contrato FORMA DE PAGO en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del

contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

5. INFORME ADMINISTRATIVO

En este capítulo se presentará la documentación correspondiente al reporte administrativo del proyecto

5.1. CONTRATOS PERSONAL

En este capítulo se reporta el seguimiento del personal vinculado por el contratista durante los meses de ejecución del contrato, incluyendo la seguridad social, parafiscales y requisitos médicos de ingreso en cumplimiento de lo establecido por la ley.

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratistas al ingreso del personal, de acuerdo con las actividades a desarrollar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Conceptos médicos ocupacional
- Seguridad social (EPS, AFP, ARL y CCF) y/o planilla de pago de seguridad social
- Certificados de los cursos de altura (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias para manejo de equipos, vehículos, maquinaria pesada y máquinas (herramientas electromecánicas, maquinaria pesada) (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias CONTE para actividades de electricistas.
- Para los conductores el Curso de Manejo defensivo.
- Licencia de conducción (Para los casos que aplican)
- Registro de Inducción
- Registro de entrega de EPP

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratista al momento del retiro del personal:

Si el trabajador es retirado de la empresa:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Concepto Medico Ocupacional de retiro o Carta de Notificación del EMO de retiro
3. Liquidación

Si el trabajador es retirado del proyecto y continúa con su empleador:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Carta del empleador notificando el retiro del proyecto y el traslado a otra sede de la respectiva empresa.

5.1.1. Contratista de Obra

En este mes el Contratista continúa con la vinculación de personal de apoyo para el Consorcio Tren Mallorquín y contratación de mano de obra.

En los siguientes cuadros se relaciona el personal total vinculado por el Consorcio Constructor:

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
29/11/2021	CARLOS ANDRÉS CASADIEGO ROMERO	1.140.817.602	DIRECTOR DE OBRA	30/11/2022
29/11/2021	JHON HEIVER RODRIGUEZ CUESTA	1.054.541.443	INGENIERO CIVIL	
29/11/2021	JHOAN ESNEIDER GUTIERREZ LEON	1.054.554.255	INGENIERO AMBIENTAL	
17/01/2022	ANA DE LA ROSA	32.697.834	TRABAJADORA SOCIAL	18/01/2022
15/02/2022	MARÍA CATALINA ARISTIZABAL CURE	1.044.420.445	TRABAJADORA SOCIAL	24/08/2022
09/03/2022	EDGAR EUGENIO VACA RODRIGUEZ	72.166.936	AYUDANTE DE OBRA	
09/03/2022	JHONATAN OROZCO MADERA	1.193.552.718	AYUDANTE DE OBRA	
11/04/2022	MILAGROS DE LAS MERCEDES MENDEZ MERCADO	22.651.526	COORDINADORA SST	
02/05/2022	KLEVER VAZQUEZ	1.140.858.136	ADMINISTRADOR	30/07/2022
02/05/2022	EDWIN MONTENEGRO	88.269.577	ING. RESIDENTE	25/07/2022
02/05/2022	ALEXIS ROJAS RIVAS	12.274.397	AYUDANTE DE OBRA	
10/05/2022	YANIS MARTINEZ LOPEZ	1.140.884.419	AUXILIAR DE TRAFICO	30/07/2022
18/05/2022	SERGIO ANDRES CANDELA OVIEDO	1.098.706.175	TOPOGRAFO	
01/06/2022	ALDAIR ENRIQUE CORONADO ROMERO	1.001.877.842	AYUDANTE DE OBRA	11/07/2022
01/06/2022	ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1.042.438.910	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
15/06/2022	ISMAEL IMBACHINI	72.207.178	OFICIOS VARIOS	
07/06/2022	EVER DE JESUS AMAYA AVENDAÑO	1.120.740.246	OFICIOS VARIOS	
16/06/2022	CARLOS SANDOBAL SARMIENTO	8.532.164	INSPECTOR DE OBRA	05/11/2022
16/08/2022	HARVI MUÑOZ	6.334.419	OFICIAL	
16/08/2022	JHON ALEXANDER SANCHEZ	71.192.837	OFICIAL	
01/09/22	ROXANA NUÑEZ	39.002.342	TRABAJADORA SOCIAL	
09/09/22	EDUARDO CLARO NAVARRO	71.768.429	ADMINISTRADOR	
19/09/22	MANUEL FELIPE SIERRA HERNA	1.073.324.679	INGENIERO AUXLIAR	
18/01/23	JULIO ADAN ARRIETA LÓPEZ	1.003.720.620	MAESTRO DE OBRA	
20/01/23	ANUAR DE JESUS MARIMON	1.002.232.554	CADENERO	
24/01/23	JUAN CARLOS RIVERA	1.195.665	INGENIERO AUXILIAR	
25/01/23	JAVIER ALBERTO VALENCIA PEÑA	72.341.540	BIÓLOGO	
25/01/23	ROITHER ALEXANDER GIRALDO GUARÍN	1.053.340.468	AUX. ADMINISTRATIVO	
25/01/23	DIDIER RODRIGUEZ CUESTA	1.054.548.785	TOPÓGRAFO	
26/01/23	EMERSON GÓMEZ DAVID RODRIGUEZ	1.129.567.810	AYUDANTE DE OBRA	
25/01/23	YOGER RODRIGUEZ	1.127.606.271	AYUDANTE DE OBRA	

Tabla No. 03. Personal de Consorcio Tren Mallorquín

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/11/2021	JUAN LLANOS LUNA	72.001.038	INGENIERO	01/12/2021
24/11/2021	LUIS ACEVEDO	1.051.670.488	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	MANUEL MERCADO	8.641.512	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/11/2021	YOCER OROZCO	1.081.758.858	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	BRIDIS OSPINO	1.045.306.040	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	JAIRO RODRIGUEZ	18.938.519	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021

Tabla No. 04. Personal Juan Miguel Llanos Luna (Inventario Forestal)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
27/12/2021	FABRICIO JOSÉ MOLINA CHARRIS	1.044.394.503	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	MIGUEL JUNIOR DAGER DE LA HOZ	1.143.134.331	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	JUAN CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	72.228.617	CADENERO	28/02/22

Tabla No. 05. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
03/03/2022	XAVIER ENRIQUE SIMANCA AHUMADA	1.002.156.285	TOPÓGRAFO	31/05/22
03/03/2022	JUAN CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	72.228.617	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	31/05/22

Tabla No. 06. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
25/04/2022	ANTONIO ROJANO	85.447.043	OPERADOR	15/07/2022
13/05/2022	DAIMER DAVID SAAVEDRA PUCHE	1.143.164	OPERADOR	17/06/22
21/06/2022	JESUS CASTILLO	1.051.418.252	OPERADOR	25/06/22
27/06/2022	JORGE CALLE	3.669.330	OPERADOR	16/07/22
11/07/2022	JEISON RIVERA NAVARRO	1.042.999.932	OPERADOR	
14/12/2022	LUVIDES DE JESÚS PAEZ MADARIAGA	72.050.906	OPERADOR	
14/12/2022	CARLOS MANUEL BARRAGAN CANTILLO	8.817.614	OFICIAL	
14/12/2022	JOSE LOSSATO CORREA GUERRA	92.189.668	AYUDANTE	
14/12/2022	LUIS FERNANDO CASTRO ACOSTA	1.082.998.882	SUPERVISOR	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
14/12/2022	GABRIEL RAFAEL MONTES OROZCO	72.290.197	INGENIERO CIVIL	
14/12/2022	JOSÉ ÁNGEL DUEÑAS LUBO	72.193.645	VIGILANTE	
14/12/2022	MANUEL JULIÁN BARRAGÁN ALMANZA	1.046.346.749	AYUDANTE	
14/12/2022	WILFRIDO CORONADO JORDAN	1.046.337.132	AYUDANTE	19/12/22
14/12/2022	MARINO JARAMILLO RODRIGUEZ	1.192.785.578	OPERADOR	03/01/23
16/01/2023	CECILIA TATIANA BORRERO PRIMERA	22.667.492	AUXLIAR DE TRAFICO	
16/01/2023	PAOLA MILENA SUAREZ VERA	1.010.058.839	AUXLIAR DE TRAFICO	19/01/23
19/01/2023	LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO	1.045.672.029	AUXLIAR DE TRAFICO	
19/01/2023	CARLOS EDUARDO GOMEZ SALCEDEO	1.045.672.026	AUXLIAR DE TRAFICO	
16/01/2023	RICHAR DE JESUS RIVERA NAVARRO	8.643.366	OPERADOR BULLDOZER	19/01/23
23/01/2023	LUIS VENANCIO EPINAYU GONZALEZ	17.954.077	AYUDANTE	
23/01/2023	RAMON ANTONIO OLARTE	8.761.923	AYUDANTE	
27/01/2023	JESUS DARIO GOMEZ QUECHO	1.001.947.007	TOPOGRAFO	
31/01/2023	ALEJANDRO ENRIQUE PESTAÑA MEJIA	1.129.537.299	OPERADOR	
31/01/2023	IVAN ESCORCIA	1.001.919.760	AUXLIAR DE TOPOGRAFIA	
31/01/2023	YISLANI TORRESILLA	1.045.7155880	AUXLIAR DE TRAFICO	

Tabla No. 07. Personal GSI (Operadores Maquinaria)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
10/05/2022	ÁLVARO MARTES ORTEGA	72.289.751	ARQUEÓLOGO	

Tabla No. 08. Personal Álvaro Martes Ortega (Arqueología)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
18/05/2022	CARLOS ARTURO INSIGNARES	12.542.295	MAESTRO	29/06/22
18/05/2022	JORGE ENRIQUE POLO ARAUJO	12.447.159	MAESTRO	29/06/22

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
18/05/2022	RONALD ALFONSO SANTA MARIA	85-732.192	OFICIAL	29/06/22
18/05/2022	JUAN DAVID CERVANTES CARRANZA	1.140.882.785	INGENIERO R.	29/06/22
19/05/2022	OSCAR MIGUEL DORIA PINTO	1.010.142.045	VIGILANTE	29/06/22
6/06/2022	GERMAN ANTONIO BALVI	72.023.322	OPERADOR	29/06/22
10/06/2022	VICYER JOSE SARABIA TOVAR	1.045.753.395	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22
10/06/2022	MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ	10.919.432.602	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22
10/06/2022	DIONISIO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	1.245.057	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22
10/06/2022	JOSE VICENTE MONTILLA ARROYO	82.171.211.704	AYUDANTE DE OBRA	29/06/22

Tabla No. 09. Personal Antonio Mario López Restrepo (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
20/05/2022	JORGE LUIS DITA VILLA	1.081.758.360	OPERADOR	26/06/22
20/05/2022	FABIAN ENRIQUE COLON TORRES	72.285.010	OPERADOR	25/06/22
20/05/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
27/05/2022	FRANKLIN DE LA CRUZ HERNADEZ	72.167.026	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
28/05/2022	EVER GUETTE INSIGNARES	72.163.582	MAESTRO DE OBRA	25/06/22
28/05/2022	JULIO CESAR PEÑALOZA HERNANDEZ	8.500.087	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
2/06/2022	JHON JAIRO ZAPATA GARCIA	72.009.888	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
2/06/2022	BREYNER ZAPATA GARCIA	1.193.038.405	AYUDANTE DE OBRA	25/06/22
3/06/2022	JEFERSSON BADEL	1.151.480.522	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
3/06/2022	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	1.007.890.127	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
13/06/2022	LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO	5.473.869	AYUDANTE DE OBRA	18/07/22
1/01/2022	MIGUEL TORRES PERALTA	1.140.825.075	INSPECTOR DE OBRA	18/07/22
8/06/2022	MIGUEL SILVA VASQUEZ	5.451.097	AYUDANTE DE OBRA	26/06/22
15/06/2022	CARMEN CASTILLO FLOREZ	1.234.888.022	SST	26/07/22

Tabla No. 10. Personal Kley Contreras (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
5/07/2022	GISELLE PAOLA TORRES SANTOS	1.103.116.896	COORDINADOR DE OBRA	23/12/22
5/07/2022	JOSE DAVID ARABIA PARDO	1.104.435.467	PRACTICANTE	15/07/22
5/07/2022	WILLIAM ALBERTO VAZQUEZ ROJAS	72.172.721	OPERARIO	
5/07/2022	ISRAEL MORENO ALMEIDA	72.044.476	MAESTRO	01/09/22
5/07/2022	YUSSET JOSSET JIMENEZ OJEDA	1.129.526.814	AYUDANTE	30/11/22
5/07/2022	KENDRY JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	1.042.469.414	AYUDANTE	01/09/22
5/07/2022	ALVARO FLORES ROCHA	1.129.576.616	AYUDANTE	30/11/22
07/072022	EVER SALGADO VALDES	72.204.959	OPERARIO	01/09/22
07/07/2022	JAVIER JOSE DOMINGUEZ GARCIA	1.129.534.175	AYUDANTE DE OBRA	30/11/22
07/07/2022	SEBASTIAN BALOCO RESTREPO	900.627.496	INGENIERO RESIDENTE	13/08/22
21/07/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	01/09/22
11/07/2022	WADIS MORENO CARMONA	1.140.840.764	AYUDANTE DE OBRA	01/08/22
16/08/2022	DANI MANUEL AVILA CASTRO	1.016.693.445	AYUDANTE DE OBRA	30/11/22
16/08/2022	RAFAEL BARRETO ARRIETA	9.310.668	AYUDANTE DE OBRA	01/09/22
15/08/2022	ROBIN CERDA OROZCO	73.271.752	AYUDANTE DE OBRA	01/09/22
16/08/2022	HEIDER TOLOZA MIELES	1.073.178.023	AYUDANTE DE OBRA	30/11/22
06/08/2022	NELSON ESCORCIA PEREZ	1.010.147.656	AYUDANTE DE OBRA	01/09/22
15/08/2022	JACQUELIN ARTEGA ROMERO	32.685.917	INGENIERO RESIDENTE	30/11/22
11/08/2022	JAIME CARABALLO	72.263.821	AYUDANTE DE OBRA	20/01/23
08/08/2022	WILSON CARDENAS CABALLERO	1.010.067.424	AYUDANTE DE OBRA	23/12/22
01/12/2022	HEINER ANDRES VELASQUEZ	1.143.429.596	AYUDANTE DE OBRA	30/11/22

Tabla No. 11. Personal TOSHIRA S.A.S (instalación red acueducto - bordillos)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
3/10/2022	JAVIER EDUARDO NIETO GARZON	79.004.209	INSPECTOR DE ASF	17/11/2022
3/10/2022	OSBALDO BLANCO RODRIGUEZ	8.641.786	TORNILLERO	17/11/2022
3/10/2022	JAIRO JESUS AVILA ZAMBRANO	8.638.152	RASTRILLERO	17/11/2022
3/10/2022	NADIN ENRIQUE SANJUAN VIZCAINO	8.637.978	RASTRILLERO	03/10/2022
3/10/2022	JOSE RICARDO OROZCO ROJAS	14.273.384	RASTRILLERO	17/11/2022
3/10/2022	DAVIAN BLANCO RODRIGUEZ	1.043.008.530	AYUDANTE	17/11/2022
3/10/2022	LUIS CARLOS REYES PADILLA	1.143.132.740	AYUDANTE	03/10/2022
3/10/2022	IVAN CABARCA RADA	72.165.758	RASTRILLERO	17/11/2022
3/10/2022	MIGUEL SILVA VASQUEZ	21.323.211	AYUDANTE	17/11/2022
3/10/2022	JOSE GONZALEZ AYALA	85.038.497	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	17/11/2022
3/10/2022	MARIA JOSE GONZALEZ	1.080.020.941	REPRESENTATE LEGAL	17/11/2022
3/10/2022	YORMAN OLMOS DE LOS REYES	1.043.005.802	OPERADOR	05/10/2022
3/10/2022	CARLOS CERVANTES CARRACEDO	8.648.232	OPERADOR	17/11/2022

Tabla No. 12. Personal JMC CONSTRUCCIONES DE LA COSTA (cuadrilla de pavimentación)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
27/10/2022	LUIS OLIVERA BOLAÑO	73.435.114	OPERADOR	23/10/2022

Tabla No. 13. Personal CONSTRUCTORA FG

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
17/01/2023	ARMANDO LAFAUIRE LOPEZ	72.156.306	OPERADOR	

Tabla No. 14. Personal HD CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/01/2023	CARLOS ALBERTO JIMENEZ ARÉVALO	73.475.965	OPERADOR	27/01/2023

Tabla No. 15. Personal ROBIN ARÉVALO

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
08/03/2022	CARLOS EDER PEREZ VELEZ	72.144.982	CONDUCTOR	

Tabla No. 16. Personal JG DEL VALLE SAS

Total de empleos generados: 129
Mano de Obra de Calificada (MOC): 70
Mano de Obra No Calificada (MONC): 59

Finalizando este mes están activos:
Total de trabajadores: 44
Mano de Obra de Calificada (MOC): 25
Mano de Obra No Calificada (MONC): 19

5.1.2. Interventoría

En este mes el Consorcio Mallorquín contó con el personal necesario para las actividades que se desarrollaron en el contrato, el cual se relaciona en la siguiente tabla.

CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	MANO DE OBRA	Cantidad
Consorcio Mallorquín	KATYNA MELITZA CHIQUILLO VERGEL	Director de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	DIEGO MARTÍN RESTREGO AGUDELO	Residente de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	SANTIAGO HUMBERTO GIRALDO ISAZA	Ingeniero Eléctrico	29/11/2021	MOC	1
	LUIS FERNANDO CANO	Ingeniero de Geotécnica y Pavimento	29/11/2021	MOC	1
	GUILLERMO LEÓN	Ingeniero Asesor Línea Férrea	01/03/2022	MOC	1
	DORIS LILIANA VELASQUEZ VELASQUEZ	Especialista en Vías y Transporte	29/11/2021	MOC	1
	JORGE ALEXANDER DIONICIO TORRES	Especialista Ambiental	29/11/2021	MOC	1
	CESAR AUGUSTO DAZA PARRA	Ingeniero Civil de Apoyo	29/11/2021	MOC	1

	CLAUDIA ELENA ALZATE GIRALDO	Trabajadora Social	29/11/2021	MOC	1
	CARLOS ALBERTO BEDOYA QUINTANA	Topógrafo	29/11/2021	MOC	1
	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	Cadenero	29/11/2021	MONC	1
	LEONARDO CONDE HERRERA	Ingeniero SSTMA	01/01/2022	MOC	1
	LEYDI PARADA DOMINGUEZ	Profesional SISOMA	01/01/2022	MOC	1
	WILLIAM ENRIQUE SIERRA GÓMEZ	Residente de Interventoría	08/06/2022	MOC	1
	EMILIO GIL GIRALDO	Especialista Estructural	16/08/2022	MOC	1
Total Personal Consorcio Mallorquín					**15**

Tabla No. 17. Relación personal de Interventoría

Total de empleos generados: 15
Mano de Obra de Calificada (MOC): 14
Mano de Obra No Calificada (MONC): 1

5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN

Durante este periodo se realizaron los comités de obra No. 28 y 29, en donde se revisaron los compromisos pactados en los comités anteriores, seguimiento a las actividades del cronograma de obra y se desarrollaron temas del área Técnica y Socioambiental, incluyendo la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

Comité Técnico No. 28: 13 de enero de 2023
Comité Técnico No. 29: 26 de enero de 2023

La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en las Actas de comité. Se anexan los archivos escaneados del acta levantada en dichos comités (Anexo 10.3. Actas de comité y reunión)

Además de los comités de obra, se realizó el 17 de enero de 2023 una reunión en las oficinas de EDUBAR con la Gerente y los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, para definir, a partir del balance presentado, el alcance del contrato. La Gerente de EDUBAR le manifiesta al Contratista que, debido a que el Distrito solo cuenta con el valor presupuestado inicialmente y máximo 6300 millones de pesos, se tomó la decisión de darle prioridad al Frente de Obra No. 1 que incluye la vía férrea, cicloruta, espacio público, línea de riego y conducción, amoblamiento y drenaje

pluvial y con la adición se terminarían las obras del parqueadero y la línea de conducción hasta la Estación de Triple A. Las actividades del Frente de obra No. 2 que corresponde a la Estación Las Flores y el Edificio Administrativo, no se ejecutarían.

5.3. CORRESPONDENCIA

En los siguientes cuadros se relaciona la correspondencia enviada y recibida, durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2023, así como los correos electrónicos; las cuales se anexan al informe. Anexo 10.5. Correspondencia.

Tabla No. 18. Correspondencia Enviada

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CM-EDU-784-146	11/01/2023	Entrega de Informes Semanales No. 56 y 57	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-147	10/01/2023	Solicitud de cumplimiento del programa de contratación de Mano de Obra de la comunidad (víctimas del conflicto armado y mujeres registradas en el Centro de Oportunidades)	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-148	11/01/2023	Entrega de Informe Semanal No. 58	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-149	17/01/2023	Entrega de Informe Mensual No. 13 (diciembre 2022)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-150	17/01/2023	Entrega de informe N°11 (diciembre 2022) de seguimiento Socioambiental del contrato No. EDU-783-2021	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-151	18/01/2023	Entrega de Informe Semanal No. 59	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-152	18/01/2023	Respuesta oficio CTM-0156-22. Remisión hoja de vida del profesional Biólogo Luis Alberto Téllez	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-153	18/01/2023	APU de obra No Prevista No.NP-16 (DESARME DE VÍA FÉRREA, INCLUYE CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE HASTA ZONA DE ENTREGA A 8,6Km DE LA OBRA)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-154	24/01/2023	Traslado oficio EDUBAR No. DIP-00053. Solicitud ajuste en el radio de giro en la zona de la Estación Las Flores	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín

CM-EDU-784-155	23/01/2023	Entrega de Informe Semanal No. 60	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-156	27/01/2023	Solicitud de aumento de recursos para mejorar rendimientos en frente de trabajo sobre el Tajamar	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-157	31/01/2023	Respuesta oficio CTM-167-23. Informar dificultad de contratación para la vacante de Residente de Obra	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-158	31/01/2023	Solicitud de aprobación Plan de Inversión del PMT	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-159	31/01/2023	Entrega de Informe Semanal No. 61	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-160	31/01/2023	Requerimiento de la Interventoría pendientes por cumplir o contestar	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín

Tabla No. 19. Correspondencia Recibida

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CTM-143-23	04/01/2023	Solicitud información pendiente del programa gestión socio económico	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
CTM-149-23	06/01/2022	Respuesta oficio CM-EDU-784-137. Versión final actualización Diseños Línea Férrea	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-154-23	16/01/2023	Invitación Noveno Comité de Participación Ciudadano	Consorcio Tren Mallorquín	Comité de Participación Ciudadana
CTM-155-23	19/01/2023	Respuesta comunicado CM-EDU-784-147 solicitud de cumplimiento del programa de contratación de Mano de Obra de la comunidad (víctima del conflicto armado y mujeres registrada en el Centro de Oportunidades)	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-156-23	16/01/2023	Remisión hoja de vida del profesional Biólogo Luis Alberto Téllez	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-157-23	17/01/2023	Radicación de hoja de vida del Director de Obra, actualizada	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-159-22	18/01/2023	Entrega del Análisis de Precios Unitarios del ítem no previsto de “Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 km de la	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

		obra"		
CTM-160-22	23/01/2023	Alteración del orden público y poca seguridad para el personal del Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
DIP-00053	23/01/2023	Solicitud ajuste en el radio de giro en la zona de la Estación Las Flores	EDUBAR	Consorcio Mallorquín
DIP-00054	24/01/2023	Respuesta oficio con radicado 2023010016 con fecha de 20 de enero del presente año "Alteración del orden público y poca seguridad para el personal del Consorcio Tren Mallorquín"	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín
CTM-165-22	25/01/2023	Entrega del Análisis de Precios Unitarios del ítem no previsto de "Solado en concreto de 2000 PSI E=0.10 metros, Incluye formaletería Metálica"	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-166-22	27/01/2023	Costo por cambio en el radio del diseño entregado por Esteyco	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-167-22	27/01/2023	Informar dificultad de contratación para la vacante de Residente de Obra	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-168-22	27/01/2023	Notas de Diseño	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-171-22	27/01/2023	Definir área donde se localizará el vivero, y aclarar el alcance para la construcción del ambiental en cumplimiento de la resolución 3148 de 2022 del programa de manejo ambiental para el Proyecto Tren Turístico-Paseo peatonal	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
DIP-00095	31/01/2023	Aprobación de APU "Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la obra"	EDUBAR	Consorcio Mallorquín

Tabla No. 20. Correos electrónicos

FECHA	ASUNTO	REMITE	DESTINO
02/01/2023	Programación de obra CTM actividad Tranvía	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
05/01/2023	Resultados prueba hidrostática Triple A	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
06/01/2023	Aclaración resistencia concreto relleno de geoceldas	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín

06/01/2023	Proceso constructivo reparación carpeta asfáltica parqueadero	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
06/01/2023	Programación de obra semana 2 al 8 de enero	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
10/01/2023	Informes semanales No. 55, 56 y 57	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
11/01/2023	Acta de Inteventoría No. 8 (noviembre 2022)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
11/01/2023	Ensayos de laboratorio	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
11/01/2023	Informe semanal No. 58 semana del 02 al 08 de enero de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
11/01/2023	NP-15 Lleno en Elastómero – grano caucho para cajetín de riel 54G1	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
14/01/2023	Hoja de vida profesional Biólogo	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
16/01/2023	Plan de inversión del PMT	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
16/01/2023	Programación semanal. CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
18/01/2023	APU desmonte de vía sector tajamar ajustado	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
18/01/2023	Informe semanal No. 59 semana del 09 al 15 de enero de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
19/01/2023	Acta de Obra No. 8	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
20/01/2023	Hoja de vida profesional Biólogo Javier Valencia Peña	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
20/01/2023	Solicitud de Reunión AMURRIO _ CAMBIAVIAS	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
24/01/2023	Informe semanal No. 60 semana del 16 al 22 de enero de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
25/01/2023	Ficha aprobada	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
25/01/2023	Ficha Técnica modificada tajamar	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
27/01/2023	Envío ajuste previo radio de giro tranvía CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
27/01/2023	Hoja de vida candidato a residente de obra Proyecto CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
31/01/2023	Informe semanal No. 61 semana del 23 al 29 de enero de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR

31/01/2023	Reunión AMURRIO _ CAMBIAVIAS	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín

Como registro de las actividades del proyecto, se elaboró la Bitácora, la cual se anexa a este informe mensual. (Anexo 10.2. Bitácora)

6. INFORME TÉCNICO

En este capítulo se especifican las actividades desarrolladas por el contratista para la construcción del proyecto y las actividades realizadas por la Interventoría para el seguimiento y control del contrato, durante el periodo relacionado.

6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el Contratista en este periodo:

- Continúan con la revisión y ajuste a los diseños.
- Continúan los trabajos de topografía para las zonas del frente 1.
- Continúan las actividades de excavaciones y conformación del terreno para instalación de Geoceldas tipo HDPE sector de cambiavías.
- Instalación de Geotextil T2100
- Instalación de geocelda HDPE y lleno y compactación con material granular
- Vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas.
- Demolición de tres placas en concreto existente en el tajamar
- Inicia con el desmonte y retiro de los rieles existentes
- Descapote en la zona libre de los rieles retirados para ampliar el área de circulación de los vehículos en la vía del Tajamar.
- Continúa con el ajuste a los estudios y diseños de la vía férrea.
- Elaboración del acta No. 8.
- Ajuste al Plan de Inversión del PMT.
- Remisión del compilado de los documentos de la versión final de los Estudios y Diseños del Tranvía.
- Elaboración del APU para el desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6Km de la obra.
- Entrega del APU del suministro e instalación del granocaucho, ajustado con los nuevos precios del mercado.
- Ajuste del PMT sobre el tajamar y trámite ante la Secretaría de Tránsito de Barranquilla.

- Gestiones con proveedores para el suministro de los insumos de la vía férrea.
- Elaboración de informe para la reparación de la carpeta asfáltica instalada en el parqueadero.
- Remite documentos para la aprobación de la hoja de vida de los profesionales para los cargos de director de Obra, Biólogo y Residente de Obra.
- Continúa con la ejecución de las actividades Socioambientales programadas.
- Trámite con las Asociaciones de trenes para el cumplimiento del Plan de Gestión Social.

6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones de la Interventoría se ejecutaron las siguientes actividades:

- Supervisar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
- Acompañamiento al Contratista en la verificación de las actividades de localización topográfica del proyecto.
- Seguimiento a las actividades de obra desarrolladas por el Contratista, tales como: En el Frente de Obra No. 1 continúan las actividades de excavaciones y conformación del terreno para instalación de Geoceldas tipo HDPE sector de cambiavías. Se instala Geotextil T2100, geocelda HDPE y se realiza el relleno y compactación con material granular; se hace el vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las los últimas dos celdas externas de las Goceldas; se efectúa la demolición de tres placas en concreto existente en el tajamar; inicia con el desmonte y retiro de los rieles existentes, pero durante su ejecución se presentaron problemas con la comunidad para desarrollar esta actividad, ya que argumentaron que el material les pertenecía e iniciaron con el desmantelamiento de dichos rieles; se realizar el descapote en la zona libre de los rieles retirados, esto para ampliar el área de circulación de los vehículos en la vía del Tajamar. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades de obra; y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizan actividades de obra física.
- Análisis semanal del Programa de obra y el flujo de inversión. Se le informa al Contratista y a la Entidad sobre los atrasos reportados.
- Revisión y aprobación del Acta de obra No. 8.
- Acompañamiento para el ajuste del subprograma del Plan de Gestión Social para incluir el impacto en las Asociaciones de trenes.
- Revisión y aprobación del Plan de Inversión del PMT.
- Revisión y aprobación del APU para el desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6Km de la obra.
- Revisión del APU de material de lleno de cavidades del riel con Granocaucho.

- Revisión del compilado de los documentos de la versión final de los Estudios y Diseños del Tranvía.
- Radicación del acta de pago No. 8 del Contrato de Interventoría, correspondiente al mes de noviembre 2022.
- Revisión de la reprogramación entregada por el Contratista. Se envían observaciones.
- Se le solicita al Contratista complementar la documentación de los ensayos de resistencia de concretos y de la mezcla asfáltica instalada en el parqueadero.
- Se revisa la documentación de las hojas de vida de los profesionales propuesto para los cargos de director de obra, Biólogo y Residente de obra.
- La Interventoría le solicita al Contratista, mediante oficio, aumentar los recursos de mano de obra y equipos, para mejorar los rendimientos en el frente de obra sobre el tajamar.
- Se le solicita nuevamente al Contratista, mediante oficio, el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Interventoría y que están pendiente por cumplir o entregar, tales como: 1) Ensayos de laboratorio de los resultados de los cilindros de concreto de la caja válvula vaciada en el mes de noviembre; el cumplimiento de la normativa para la muestra de la mezcla asfáltica tomada el 11 de octubre de 2022 en el parqueadero; los resultados de los ensayos de las muestras tomadas el 7 y 29 de octubre y del 16 y 17 de noviembre de 2022; falta el ensayo de módulo dinámico de la mezcla utilizada; también quedaron pendiente los ensayos de % de vacío con aire, compactación y espesor. 2) Formato del resultado de la prueba hidrostática realizada el 15 de diciembre de 2022, firmado por el supervisor de Triple A. 3) Proceso constructivo para la reparación de la carpeta asfáltica del parqueadero, debidamente firmado por el especialista de Pavimento.
- Se le solicitó al contratista enviar la programación semanal.
- Elaboración de los informes semanales No. 58, 59, 60 y 61.
- Elaboración de las Actas de comité y reunión.
- Elaboración del informe mensual No. 13 (diciembre 2022)

6.3. OTRAS ACTIVIDADES

- Se realizaron los comités de obra No. 28 y 29, para el seguimiento de los compromisos y de la ejecución del contrato. La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en las Actas de comité.
- La actividad de desalojo y desmonte de las viviendas en el sitio destinado para las obras de la Estación Las Flores, por parte de la Secretaría de Espacio Público del Distrito, aún continúa suspendida. A la fecha, siguen pendiente 3 predios por desalojar y demoler para continuar con las actividades del parqueadero.
- EDUBAR aprueba el APU para el desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6Km de la obra.

- EDUBAR envía oficio solicitando ampliar el radio de giro de la vía férrea, desde la salida de la Estación Las Flores a empalmar con la vía principal sobre el tajamar y en la entrada a la zona de mantenimiento, pasando de 21,7 metros a 25 metros, justificado en que favorece la operación del vehículo en la entrada y salida de la Estación, generando también, confort a los pasajeros.
- EDUBAR se encuentra en la revisión del APU de los micropilotes propuestos para la cimentación del Edificio Administrativo y la Estación las Flores. Sin embargo se aclara que ya esta actividad no se realizaría porque no están incluidos dentro del alcance del contrato.
- EDUBAR se encuentra en la revisión del Plan de Inversión del PMT, elaborado por el contratista y revisado por la Interventoría.
- La Entidad Contratante tiene pendiente la definición de la ubicación del vivero y el aula ambiental, que se deben construir para cumplir con los requerimientos de la resolución ambiental emitida por Barranquilla Verde. Solicitud que hizo el Contratista, debido a que, ya no se construiría la Estación Las Flores en este contrato.
- EDUBAR envía la información solicitada por el Contratista, relacionada con el material rodante para validar la construcción de los cambiavías con el proveedor AMURRIO.
- Según información del Supervisor del Contrato, se están adelantando las gestiones con la DIMAR para la actualización de la resolución para la ejecución de las obras autorizadas, que se vencería en el mes de abril de 2023.
- Se realiza el 17 de enero de 2023 una reunión en las oficinas de EDUBAR con la Gerente y los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, para definir a partir del balance presentado, el alcance del contrato. La Gerente de EDUBAR le manifiesta al Contratista que, debido a que el Distrito solo cuenta con el valor presupuestado inicialmente y máximo 6300 millones de pesos, se tomó la decisión de darle prioridad al Frente de Obra No. 1 que incluye la vía férrea, cicloruta, espacio público, línea de riego y conducción, amoblamiento y drenaje pluvial; con la adición se terminarían las obras del parqueadero y la línea de conducción hasta la Estación de Triple A. El Frente de obra No. 2 que corresponde a la Estación Las Flores y el Edificio Administrativo, se estaría a la espera de lo que decida el Distrito para su construcción. Con base en esta información se le solicitó al Contratista realizar la reprogramación de obra de las actividades antes mencionadas, sin tener en cuenta el Edificio Administrativo y la Estación de las Flores.
- El 28 de enero se realiza recorrido con el Contratista de la obra de Puerto Mocho para analizar los trabajos de ambos contratos y la movilidad sobre el tajamar.
- La Secretaría de Tránsito de Barranquilla aprueba la ficha del PMT ajustada para trabajar sobre el tajamar en los 2500 metros de longitud.

6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, de la Programación de obra, la cual se le ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 58 (del 02 al 08 de enero de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión y ajuste a los diseños y replanteo topográfico. En el Frente de Obra No. 1 continúan las actividades de excavaciones y conformación del terreno para instalación de Geoceldas tipo HDPE sector de cambiavías. Se instala Geotextil T2100 y se realiza el relleno y compactación con material granular; en el Frente de Obra No. 2 no se realizaron actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizaron actividades. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -44,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (Semana 58)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	66,0%	22,00%	**-44,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	53,0%	14,00%	**-39,00%**
OBRAS PRELIMINARES	77,0%	45,00%	**-32,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	50,0%	6,00%	**-44,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	82,0%	5,00%	**-77,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	16,0%	2,00%	**-14,00%**
PAVIMENTOS	29,0%	0,00%	**-29,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	74,0%	16,00%	**-58,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	35,00%	**-65,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	93,0%	0,00%	**-93,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	72,0%	1,00%	**-71,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	4,0%	0,00%	**-4,00%**
PISOS	6,0%	0,00%	**-6,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**

CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	96,0%	6,00%	**-90,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	99,0%	38,00%	**-61,00%**
PROVISIONES	71,0%	44,00%	**-27,00%**

Tabla No. 21. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 58

- Semana No. 59 (del 09 al 15 de enero de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión de los diseños y verificación de topografía. En el Frente de Obra No.1 continúa la conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado de Geoceldas tipo HDPE, instalación de Geotextil T2100; En el Frente de Obra No. 2 no se realizaron actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizaron actividades. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -44,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (Semana 59)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	68,0%	24,00%	**-44,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	55,0%	17,00%	**-38,00%**
	78,0%	46,00%	**-32,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	57,0%	18,00%	**-39,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	85,0%	5,00%	**-80,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	19,0%	2,00%	**-17,00%**
PAVIMENTOS	32,0%	8,00%	**-24,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	77,0%	16,00%	**-61,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	35,00%	**-65,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	93,0%	0,00%	**-93,00%**

ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	84,0%	1,00%	**-83,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	15,0%	0,00%	**-15,00%**
PISOS	15,0%	0,00%	**-15,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	13,0%	0,00%	**-13,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	98,0%	6,00%	**-92,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	72,0%	45,00%	**-27,00%**

Tabla No. 22. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 59

- Semana No. 60 (del 16 al 22 de enero de 2023): En esta semana el Contratista continuó con los trabajos de topografía. En el Frente de Obra No. 1 continúa la conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado para la instalación de Geoceldas tipo HDPE, además de la instalación de Geotextil T2100. Se efectúa la demolición de una placa en concreto existente en la abscisa K0+435 lado izquierdo del tajamar. El Contratista inicia con el desmonte y retiro de los rieles existentes, pero durante su ejecución se presentaron problemas con la comunidad para desarrollar esta actividad, ya que argumentaron que el material les pertenecía e iniciaron con el desmantelamiento de dichos rieles. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizan actividades de obra física. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -47,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (Semana 60)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	71,0%	24,00%	**-47,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	58,0%	18,00%	**-40,00%**
	80,0%	47,00%	**-33,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	66,0%	30,00%	**-36,00%**

CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	88,0%	5,00%	**-83,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	23,0%	2,00%	**-21,00%**
PAVIMENTOS	36,0%	8,00%	**-28,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	80,0%	16,00%	**-64,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	35,00%	**-65,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	93,0%	0,00%	**-93,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	90,0%	1,00%	**-89,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	34,0%	0,00%	**-34,00%**
PISOS	50,0%	0,00%	**-50,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	35,0%	0,00%	**-35,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	99,0%	6,00%	**-93,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	74,0%	45,00%	**-29,00%**

Tabla No. 23. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 60

- Semana No. 61 (del 23 al 29 de enero de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión topográfica del proyecto. En el Frente de Obra No. 1 continúan con las excavaciones y conformación del terreno para la instalación de Geoceldas tipo HDPE desde la abscisa K0+940 hacia Puerto Mocho, Continúa la conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado para Geoceldas tipo HDPE entre abscisas K0+180 a K1+400, se efectúa la demolición de dos placas en concreto existentes en la vía del Tajamar; descapote en la zona libre de los rieles retirados, esto para ampliar el área de circulación de los vehículos en la vía del Tajamar y vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las los últimas dos celdas externas de las Goceldas en una longitud de 290m. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades y en el Frente de Obra No. 3

tampoco se realizan actividades de obra física. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -49,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (Semana 61)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	74,0%	25,00%	**-49,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	61,0%	20,00%	**-41,00%**
	82,0%	48,00%	**-34,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	73,0%	68,00%	**-5,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	91,0%	6,00%	**-85,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	26,0%	2,00%	**-24,00%**
PAVIMENTOS	40,0%	8,00%	**-32,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	4,0%	0,00%	**-4,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	84,0%	16,00%	**-68,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	35,00%	**-65,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	93,0%	0,00%	**-93,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	96,0%	1,00%	**-95,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	53,0%	0,00%	**-53,00%**
PISOS	75,0%	0,00%	**-75,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	55,0%	0,00%	**-55,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	1,0%	0,00%	**-1,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	99,0%	6,00%	**-93,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	2,0%	0,00%	**-2,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	75,0%	46,00%	**-29,00%**

Tabla No. 24. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 61

En la siguiente gráfica se presenta el diagrama de barra del acumulado de los porcentajes de cada uno de los capítulos del Cronograma de Obra y el avance general del contrato, hasta la semana No. 61 (del 23 al 29 de enero de 2023)

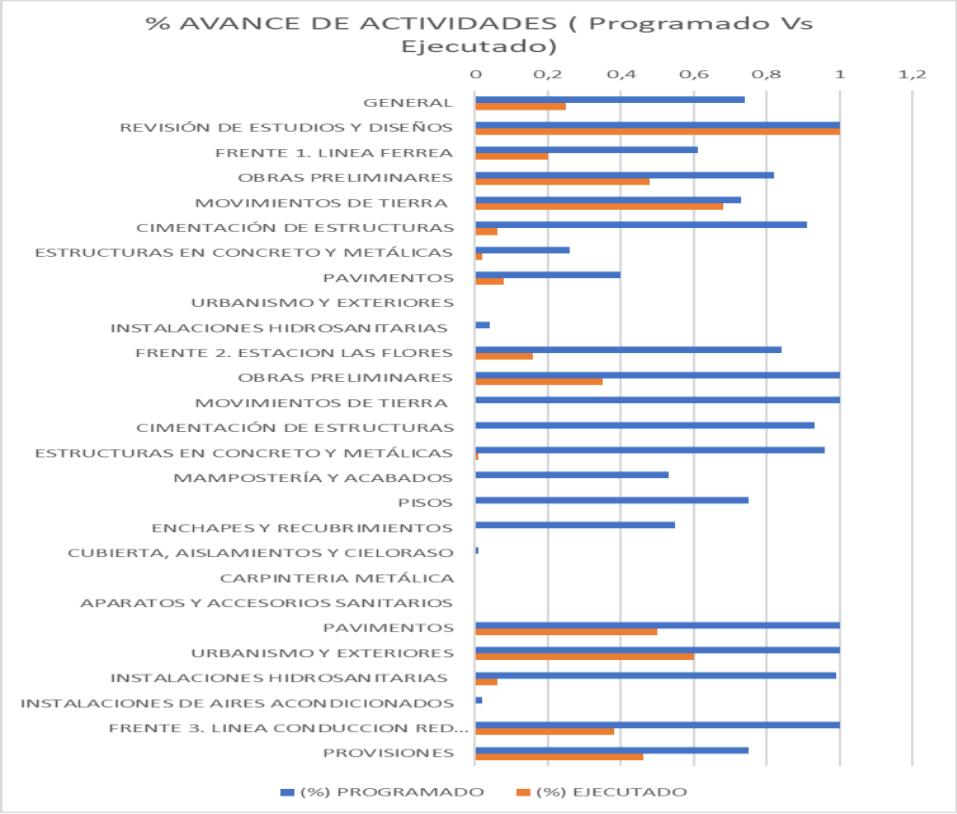


Gráfico No. 01. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

En la siguiente gráfica se observa la tendencia semanal del seguimiento al programa de obra.

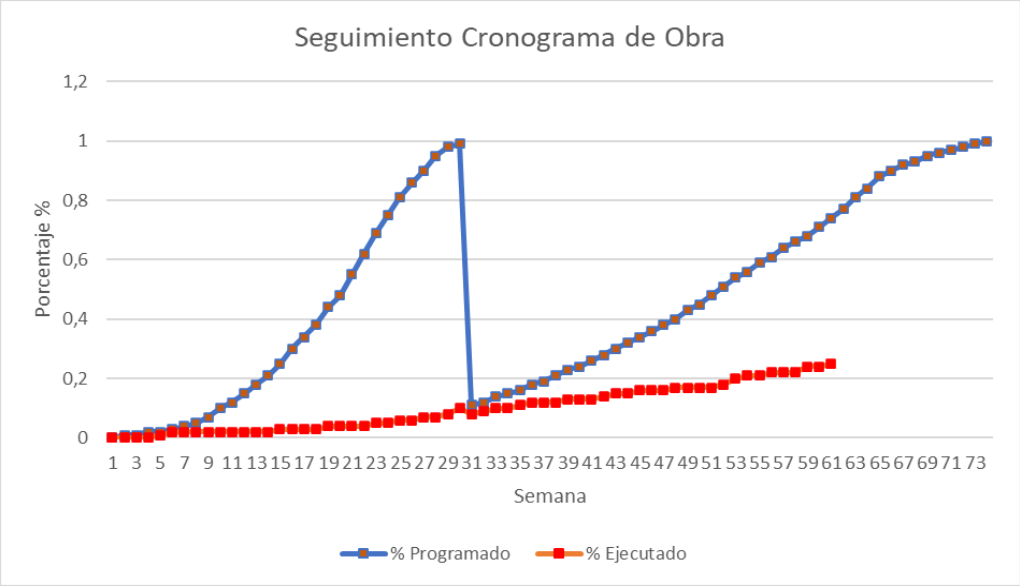


Gráfico No. 02. Tendencia de porcentajes de Obra Física Programada y ejecutada Semanal

En las siguientes gráficas se presenta la tendencia Mensual de los porcentajes programados y ejecutados de la Obra Física Total y de cada uno de los capítulos principales de la Programación de Obra. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión)

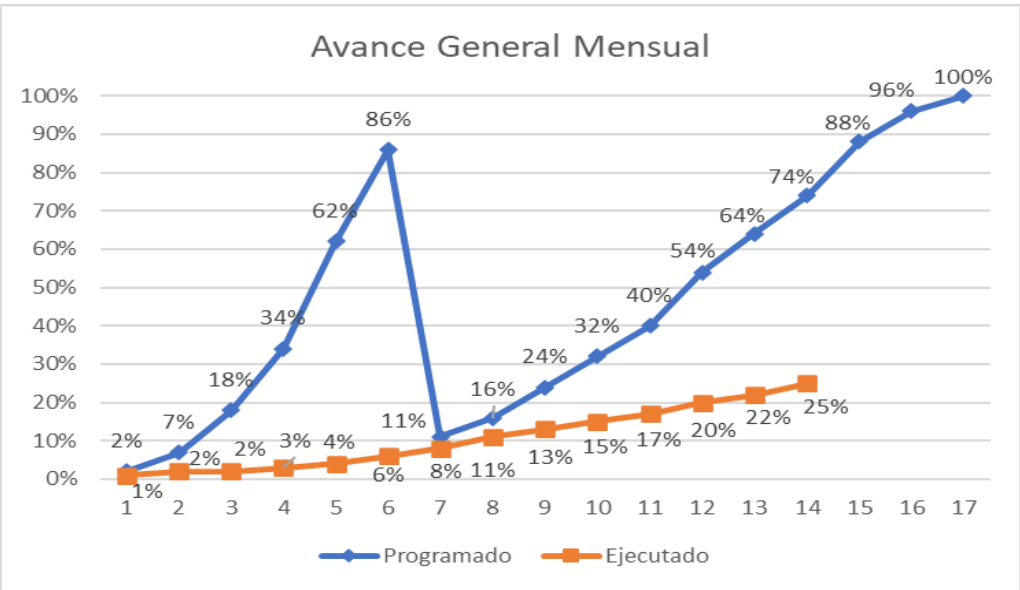


Gráfico No. 03. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Avance General

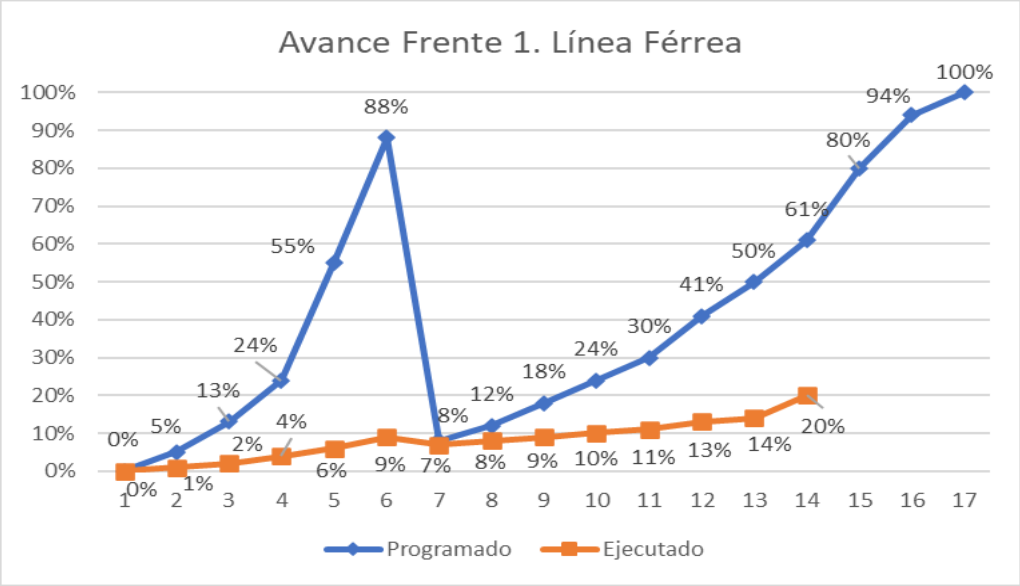


Gráfico No. 04. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 1

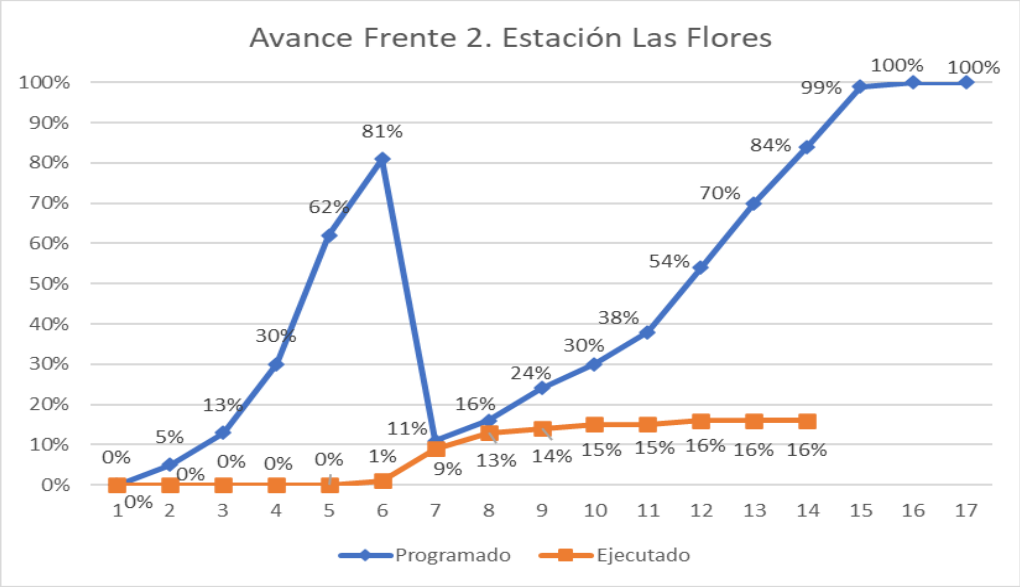


Gráfico No. 05. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 2

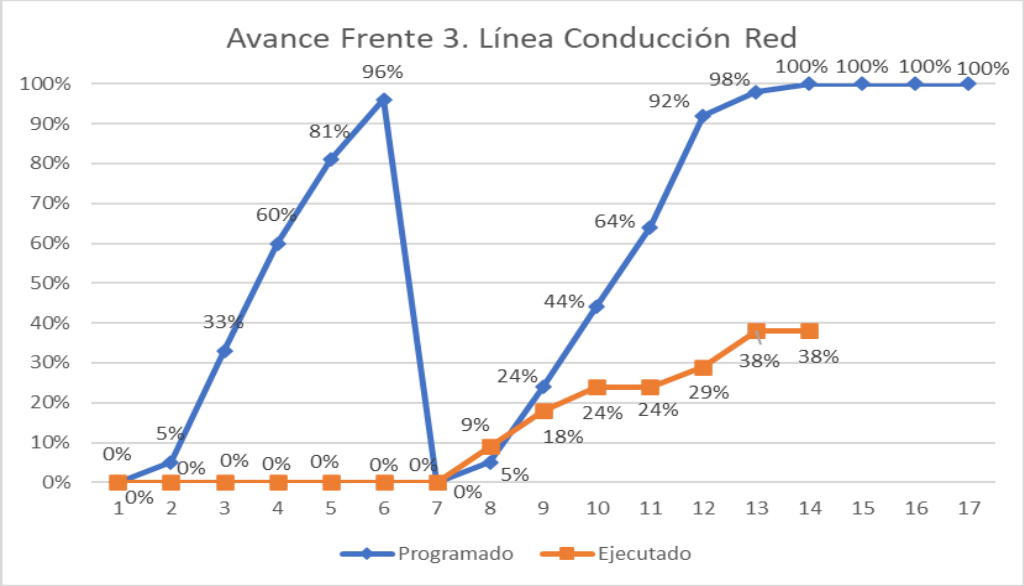


Gráfico No. 06. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 3

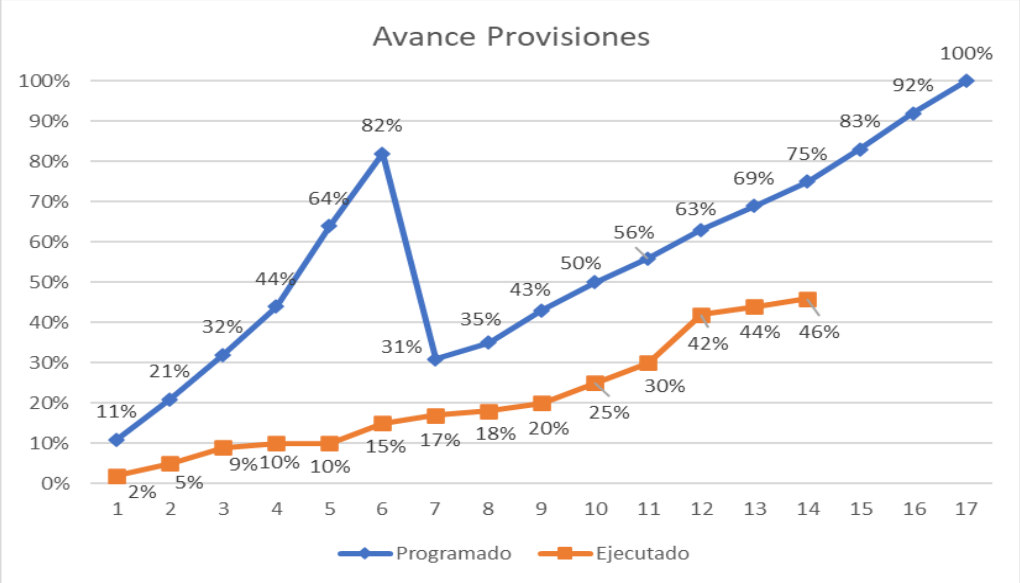


Gráfico No. 07. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Provisiones

En las gráficas se muestra la reprogramación de las actividades del proyecto de acuerdo con el nuevo plazo contractual según la prórroga No. 2, por 10 meses, hasta el 30 de abril de 2023.

El atraso que se presenta en el programa general y en algunos frentes de obra, se evidencian principalmente en:

Se presenta un atraso general del proyecto en su componente físico del -49% (74% Programado Vs 25% Ejecutado), representado básicamente en las actividades de preliminares -34 (82 Programado Vs 48% Ejecutado), un -5% en el capítulo de movimientos de tierra (73% Programado Vs un 68% Ejecutado), en cimentación de estructuras el -85% de atraso (91% Programado Vs 6% Ejecutado), un -24% en el capítulo Estructuras de concreto y metálicas (26% Programado Vs 2% Ejecutado), un -32% en el capítulo de pavimentos (40% Programado Vs 8% Ejecutado) y un -4% en el capítulo de Instalaciones Hidrosanitarias (4% Programado Vs 0% Ejecutado) del frente de Obra No. 1 (línea férrea) el cual tiene un atraso general del -41% (61% Programado Vs 20% Ejecutado), ello debido principalmente a lo tardío de la definición, precio y retiro de los trencitos existentes, para la construcción bajo el sistema de tierra armada mediante el empleo de Geoceldas tipo HDEP, cuya actividad fue iniciada en las últimas semanas del mes de Diciembre de 2022. El Frente de obra No.2 (Estación Las Flores) se encuentra atrasado en el -68% (84% Programado Vs 16% Ejecutado), el cual se ve representado por atrasos en los capítulos de preliminares -65% (100% Programado Vs 35% Ejecutado), movimientos de tierra -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Cimentación de estructuras -93% (93% Programado Vs 0% Ejecutado), Estructuras en concreto y metálicas el -95% (96% Programado Vs 1% Ejecutado), Mampostería y acabados el -53% (53% Programado Vs 0% Ejecutado), Pisos el -75% (75% Programado Vs 0% Ejecutado), Enchapes y recubrimientos el -55% (55%Programado Vs 0% Ejecutado), Cubierta Aislamientos y Cielorrasos el -1% (1% Programado Vs 0% Ejecutado, Pavimentos el -50% (100% Programado Vs 50% Ejecutado), Urbanismo y exteriores el -40% (100% Programado Vs 60% Ejecutado), Instalaciones Sanitarias el -93% (99% Programado Vs el 6% Ejecutado) y en Instalaciones de Aires Acondicionados el -1% (1% Programado Vs 0% Ejecutado), los siete primeros y los dos últimos por no haber iniciado las actividades de excavación para las cimentaciones de la Estación y Edificio Administrativo y los otros dos capítulos por no tener completamente el área intervenida del parqueadero, debido a la falta de disponibilidad de espacios ya que aún está pendiente que el Distrito haga entrega de 3 predios por desalojar. Sobre el Frente de Obra No. 3 (Red de Conducción de acueducto): Presenta un atraso del -62% (100% Programado Vs 38% Ejecutado), ello producido por la interrupción de la actividad de instalación de tubería de 160mm., por la Calle 106 y Carrera 90 del Barrio Las flores, debido al impedimento Social de los Residentes del Sector. Por otra parte, en el capítulo de las Provisiones, se ve un atraso del -29% (75% Programado VS 46% Ejecutado), por la falta de ejecución en los frentes de obra de la Estación las Flores e instalación de tubería de conducción por la Carrera 90 y Barrio Las Flores.

Al finalizar este mes continúan algunos temas por definir y solucionar para el inicio de algunas actividades del proyecto, tales como:

- **Hacer entrega final de la totalidad de los diseños de la vía férrea con cantidades de obra, memorias de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas y planos**: El Contratista envió por correo electrónico la totalidad de los

diseños sobre el tajamar, incluyendo la propuesta del manejo de las aguas superficiales, la cual fue revisada por la Interventoría y se enviaron algunas pequeñas observaciones para tener en cuenta, tanto en el informe como en los planos. El Contratista este mes envía respuesta a las observaciones, para revisión de la Interventoría; sin embargo, la Entidad Contratante solicita, mediante oficio, la ampliación de los radios de giro de la bifurcación al taller y el giro desde la Estación a la vía principal sobre el tajamar, pasando de 21 a 25 metros. El Contratista mediante comunicado informa los ajustes que se deben realizar a los planos e informes. Una vez el Contratista remita la información ajustada, se revisará nuevamente por parte de la Interventoría.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** Al finalizar este mes continúan 3 viviendas sin desalojar, las cuales se encuentran dentro del área de la Estación Las Flores y el parqueadero. Menciona el Supervisor en el comité No. 29 que, se han tenido acercamientos con los habitantes de las viviendas y se espera una pronta solución.

- **Red Eléctrica:** El Supervisor del contrato menciona en el comité de obra No. 29 del 26 de enero de 2023 que las actividades de las redes eléctricas las ejecutaría un nuevo Contratista y que ya está trabajando sobre los diseños de estas redes. Se realiza recorrido con personal de EDUBAR para identificar los postes que interfieren en la ejecución del contrato desde la abscisa K0+180 a K1+350.

- **Negociación Asociaciones Trencito Artesanal.** En este mes se realizó el pago a las Asociaciones de trenes de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental en el componente Social. Se inició con el retiro de los rieles existentes.

- **Intervención Carrera 90 y calles 109 y 109A**. Se ha venido mencionando que, debido a la dificultad presentada en la ejecución de las actividades para la red de conducción en el barrio Las Flores, el Distrito se comprometió con la comunidad a resolver los daños causados por obras anteriores y se le informó a la comunidad que se estaba a la espera de la aprobación de los recursos (CDP). Por otro lado, las afectaciones también son de parte de la Triple A, quienes se comprometieron a realizar una reunión con la comunidad del barrio para atender los daños presentados. En el último comité de obra el Supervisor mencionó que Triple ya hizo un acercamiento con la comunidad para identificar los daños e iniciar con las reparaciones. Una vez se tenga solucionado los arreglos de las casas afectadas se le informará al Consorcio Tren Mallorquín para iniciar con las actas de vecindad sobre la carrera 84.

- **Diseño Red de Gas**. Continúa pendiente precisar la fecha de inicio de esta actividad por parte de Gases del Caribe, para coordinar con el Consorcio Tren Mallorquín la disponibilidad de los espacios libres de la vía actual para que su intervención no interfiera con las redes proyectadas y no interrumpa u obstaculice el desarrollo o ejecución de las actividades de nuestro contrato.

- **Diseño cimentación Edificio Administrativo y Estación Las Flores**. En este mes se realizar una reunión en las oficinas de EDUBAR en donde la Gerente informa las decisiones tomadas por la Alcaldía, en cuanto al alcance de las obras del proyecto, según balance financiero presentado y manifiesta que, se concentrarán los recursos en las obras sobre el tajamar, por lo tanto, el Contratista por ahora no complementará la información solicitada por la Interventoría y por ende, no se continuará con la construcción del Edificio Administrativo y la Estación Las Flores.

- **Retomar el tema del Permiso con la CRA para la Intervención de los BoxCoulverts existentes sobre el Tajamar.** El Supervisor del Contrato en el comité de obra No. 29 del 26 de enero de 2023 mencionó que para la construcción de las losas superiores de los box existentes no se requiero permiso por parte de la CRA; sin embargo, continúa pendiente el pronunciamiento de la CRA respecto a su funcionamiento, mantenimiento y capacidad de los mismos. La Entidad menciona que no se apropiará del mantenimiento de los box existentes, ya que, se ha evidenciado que no funcionan correctamente.

Estas situaciones, que aún están pendiente por resolverse, han generado el atraso de algunas de las actividades programadas por el Contratista.

6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA

En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades programadas y ejecutadas, registrados en el seguimiento del avance de la obra. La Tabla se ajusta de acuerdo con la nueva programación presentada por el Contratista basado en la prórroga No. 2 del Contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UN	Cant. Total Contrato	Cant. Acumulada Programada Semana 61	Cant. Acumulada Ejecutada Semana 61
01	**OBRAS PRELIMINARES**				
5513	EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO)	MES	6,00	4,85	11,50
CM-01	COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHA PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL.	MES	6,00	4,85	13,50
1232	DESMONTE DE CERCAS EN ALAMBRE	M2	1.387,50	1.231,88	128,00
1069	CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, (POLISOMBRA), CON ALTURA DE 2.00 METROS, BASE PARA FIJACION DE ESTACONES 0.20 X 0.20 X 0.50 METROS EN CONCRETO DE 1500 PSI, ESTACONES DE MADERA DE 2" X 2", APUNTILLADA Y AMARRADA A LOS POSTES CON	ML	2.950,00	2.576,00	503,00

	ALAMBRE NEGRO PARA RIGIDIZACION.				
CM-02	DESMONTE Y DESCAPOTE MECÁNICO DE MATERIAL EXISTENTE, E = 0.25 M, INCLUYE RETIRO	M2	8.913,00	8.913,00	9.645,32
167	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO, MURO, PLACA O LOSA DE ENTREPISO, EN CONCRETO REFORZADO ANCHO > 0.30 METROS INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	1.704,00	1.704,00	528,00
416	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.704,00	1.704,00	-
556	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.190,00	1.190,00	-
1029	DEMOLICIÓN DE ANDÉN Y RETIRO DE MATERIAL	M2	542,60	542,60	610,19
3819	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METÁLICA DE 4.00X2.50M.	UND	1,00	1,00	1,00
02	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	4.007,25	10.232,33	2.622,56
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	10.972,89	10.972,89	-
3013	RELLENO EN MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADO	M3	839,76	475,86	964,26
3015	RELLENO EN MATERIAL DE BASE GRANULAR COMPACTADO	M3	2.150,26	2.008,27	580,00
03	**CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	7.524,48	7.508,27	1.589,80
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	4.653,02	4.078,14	-
1201	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E = 0.10 METROS	M3	191,27	179,20	31,68
2021	CONCRETO PARA ZAPATA DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	91,50	91,50	-
3,05	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	71,97	71,97	-
7652	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 28MPa, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	44,83	44,83	-
2219	MURO DE CONTENCIÓN, MURO PARA SOPORTE O ESTRIBOS DE PUENTE, Y BOX CULVERT EN CONCRETO DE 3500 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	2.420,20	2.129,08	-
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	207.399	184.318,24	15.983,40
04	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**				
4,01	CONCRETO PARA ARCOS DE 28 MPA, 3/8" AUTOCOMPACTANTE "	M3	316,68	316,68	-
4,02	CONCRETO PARA LOSA Y VIGAS DE CUBIERTA DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	248,77	248,77	-
4,03	CONCRETO PARA MUROS DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 8"	M3	57,09	57,09	-
8619	CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO.	M3	324,51	16,27	51,85
8619	CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO.	M3	3,84	3,84	0,93
4,07	CONCRETO PARA TANQUE EBAR, RELACIÓN A/C	M3	14,47	14,46	3,15

	< 0,45 ASENTAMIENTO 9", 3/4"				
4,08	CONCRETO PARA LECHO DE SECADO, CAJA SALIDA, PALCA APOYO TANQUE Y HOMOGENEIZADOR DE ESTRUCTURA DE PTAR	M3	14,24	14,24	-
7357	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.20 X 0.20 MTS	ML	262,80	262,80	-
4,12	VIGUETA EN CONCRETO GRC PARA CIELO RASOS	ML	474,32	474,32	-
1323	ESCALERA DE GATO, EN ACERO ASTM A-36, INCLUYE ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE EPÓXIDO	ML	5,00	5,00	-
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	87.413	76.778,15	-
4,15	CONCRETO PARA RAMPA 28 MPA	M3	11,79	4,15	-
5901	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ESCALERA	M3	6,45	5901	-
4,17	PUENTE METÁLICO RETRÁCTIL	UND	1,00	4,17	-
7242	IMPERMEABILIZACION DE TANQUE EN MEMBRANA SIKA PLAN 12 NTR ESPESOR 1,2 MM O SIMILAR	M2	129,96	129,96	-
05	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**				
5,1	**LEVANTES DE MUROS**				
5.1.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 11X19X39 LISO CON MORTERO DE PEGA 1:4	M2	357,80	357,80	-
133	LEVANTE DE MURO EN BLOCK DE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	M2	84,05	84,05	-
6610	PIH. DINTELES EN CONCRETO DE 0.10 X 0.20 METRO	ML	48,95	48,95	-
5,2	**ACABADOS**				
344	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	760,45	760,45	-
435	PAÑETE MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, ALLANADO SOBRE MURO	M2	141,74	141,74	-
432	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO CON PAÑETE ALLANADO	M2	818,39	818,39	-
5889	EDU. PINTURA INTERIOR PLÁSTICA MATE	M2	520,40	520,40	-
6622	PIH. PINTURA EPÓXICA PARA MUROS	M2	400,53	400,53	-
5.2.7	ACABADO PARA CONCRETO EN PROTECTOR SILICATO	M2	2.632,60	2.632,60	-
06	**PISOS**				
2691	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1:3 = E = 0.05 METROS	M2	929,94	929,94	-
470	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E = 0.05 MTS	M2	71,50	71,50	-
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ACABADO PALLADIAN	M2	1.001,44	1.001,44	-
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PISO EPÓXIDO PARA PISOS, CON MORTERO EPÓXIDO. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE CAPA IMPRIMANTE EPÓXIDO, MORTERO EPÓXIDO, CAPA DE RECUBRIMIENTO AUTONIVELANTE Y SELLO CON RECUBRIMIENTO BARNIZ POLIURETANO	M2	15,82	15,82	-
CM-31	PISO ALLANADO EN CONCRETO ENDURECIDO Y SEMIPULIDO, E= 8 CM, JUNTAS EN PVC COLOR NEGRO	M2	88,07	88,07	-
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EPÓXIDO PARA GUARDA ESCOBAS, CON	M2	30,24	30,24	-

	MORTERO EPÓXIDO. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE CAPA IMPRIMANTE EPÓXIDO, MORTERO EPÓXIDO, CAPA DE RECUBRIMIENTO AUTONIVELANTE Y SELLO CON RECUBRIMIENTO BARNIZ POLIURETANO, E=02M				
6,07	MEDIACAÑA ENCHAPA EN MOSAICO CERÁMICO PALLADIAN	ML	204,30	204,30	-
07	**ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS**				
357	ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MURO DE 0.20 X 0.20 METROS	M2	13,96	13,96	-
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN SISTEMA DE MALLA ABATIBLE O CORREDIZO EN ALUMINIO NEGRA MODULACIÓN SEGÚN PLANOS	M2	450,23	288,15	-
08	**CUBIERTA, AISLAMIENTO Y CIELO RASO**				
8,01	MORTERO CEMENTOSO BICOMPONENTE DE ELEVADA ELASTICIDAD PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES DE CONCRETO	M2	879,50	879,50	-
11	**PAVIMENTOS**				
11,1	**PARQUEADERO, CICLORRUTA Y SENDEROS**				
1845	ANDÉN EN GRAMOQUÍN, CON BORDE DE CONFINAMIENTO A AMBOS LADOS DE 0.15 X 0.30 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, REFORZADO CON 2 VARILLAS D = 3/8" Y ESTRIBOS D =1/4" A CADA 0.32 METROS	M2	183,20	183,20	-
1752	DEMARCACIÓN CON PINTURA REFLECTIVA PARA CANCHA Y EN ZONA DE TRÁFICO O PARQUEO	ML	7.440,00	7.440,00	-
3872	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPELLANTAS	UND	238,00	238,00	-
11,2	**LÍNEA DEL TREN**				
11.2.2	SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA	UND	822,00	295,08	-
11.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIEL PERFIL 59R2 - 118 LB/YD (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE)	ML	2.670,00	958,46	-
11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJECIONES	UND	31.184,00	11.194,26	-
11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAVIESAS DE CONCRETO (INCLUYE PLACAS DE ASIENTO)	UND	3.898,00	1.291,21	-
11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRAFONDOS	UND	31.184,00	11.194,26	-
12	**URBANISMO Y EXTERIORES**				
CM-52	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN ACERO GALVANIZADO COLOR NEGRO ESPACIO PARA 3 CELDAS DE PARQUEO. SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES.	UND	62,00	62,00	-
1927	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.35 X 0.20 X 0.80 TIPO TITAN REF. A80 O SIMILAR, INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN MATERIAL SELECCIONADO Y SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	ML	918,40	918,40	742,00
13	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
13.A	**OBRAS PRELIMINARES**				
13.A.1	**Señalización y seguridad de la obra**				
1274	SEÑALIZACION DE OBRA - SOPORTE PARA CINTA	UN	100,00	100,00	-

	DEMARCADORA				
1277	SEÑALIZACIÓN - CINTA DEMARCADORA SIN SOPORTES	ML	8.241,00	8.241,00	-
1282	SEÑALIZACIÓN - VALLA MOVIL TIPO 2. VALLA DESPLEGABLE	UN	10,00	10,00	-
13.B	**RED DE ACUEDUCTO**				
13.B.1	**Suministro e Instalación tubería y accesorios A.P.**				
272	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1/2"	ML	97,00	97,00	-
670	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 3/4"	ML	42,00	42,00	-
1968	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC D = 1"	ML	99,00	99,00	-
2171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC 1 1/4"	ML	73,00	73,00	-
4149	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC DE D= 1 1/2"	ML	99,00	99,00	-
13,90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	ML	101,00	101,00	-
13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1/2"	UN	117,00	117,00	-
13,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 3/4"	UN	25,00	25,00	-
13,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1"	UN	66,00	66,00	-
13,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1 1/4"	UN	47,00	47,00	-
13,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1 1/2"	UN	7,00	7,00	-
13,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 2"	UN	15,00	15,00	-
13,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1/2"	UN	31,00	31,00	-
13,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 3/4"	UN	11,00	11,00	-
13,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1"	UN	41,00	41,00	-
13,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1 1/4"	UN	39,00	39,00	-
13,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1 1/2"	UN	13,00	13,00	-
13,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 2"	UN	7,00	7,00	-
13,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 2 X 1 1/2"	UN	10,00	10,00	-
13,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 2 X 1"	UN	3,00	3,00	-
13,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/ 2" X 1 1/4"	UN	9,00	9,00	-
13,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/ 2" X 1"	UN	6,00	6,00	-
13,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/2 X 1/2"	UN	3,00	3,00	-
13,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/4" X 1"	UN	33,00	33,00	-

13,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/4" X 3/4"	UN	6,00	6,00	-
13,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/4" X 1/2"	UN	10,00	10,00	-
13,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1" X 3/4"	UN	8,00	8,00	-
13,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1" X 1/2"	UN	39,00	39,00	-
13,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 3/4" X 1/2"	UN	23,00	23,00	-
13,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PVC 1/2"	UN	68,00	68,00	-
13,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC 1 1/2"	UN	7,00	7,00	-
13,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC 2"	UN	6,00	6,00	-
13.B.2	**Accesorios red de agua potable**				
13,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA BOLA H2OFF PVC 1/2"	UN	9,00	9,00	-
13,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA BOLA H2OFF PVC 1"	UN	5,00	5,00	-
13,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA BOLA H2OFF PVC 1 1/4"	UN	9,00	9,00	-
13,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	UN	8,00	8,00	-
13,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	UN	5,00	5,00	-
13,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 1 1/4"	UN	17,00	17,00	-
13,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADORA HK COMPLETO - BOLA COBRE 2"	UN	2,00	2,00	-
13,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR TELEMATICO PARA AGUAS LIMPIAS 1/2"	UN	6,00	6,00	-
13.B.3	**Obras Civiles**				
1525	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE APARATO SANITARIO	UN	26,00	26,00	-
13,45	Instalación de Lavamanos con griferia	UN	15,00	15,00	-
13,46	Instalación de orinal	UN	5,00	5,00	-
13,47	Instalación de lavaplatos	UN	6,00	6,00	-
13,48	Instalación de lavadero	UN	2,00	2,00	-
13,49	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA EN ZONA DURA 0.40M X 0.40M; H<=1.0	UN	1,00	1,00	-
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	33,00	33,00	-
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	9,00	9,00	-
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	25,00	25,00	-

13.B.4	**Suministro e instalación de equipos de bombeo para suministro de A.P + Tuberías y accesorios**				
13,53	Suministro e instalación equipo de bombeo hidroneumatico para la estación Las Flores compuesto de 2 motobombas centrifugas, con punto de trabajo Q= 3 l/s, a una cabeza de presión 20 m.c.a, 2 HP de potencia y tensión de 220 V. 1 bomba funcionando + 1 en Stand By. Incluye tanque hidroacumulador de 300 lts, accesorios, válvulas, tablero eléctrico y flotador. Para suplir demanda total del proyecto	UN	1,00	1,00	-
13,54	Suministro e instalación equipo de bombeo hidroneumatico para la estación Puerto Mocho compuesto de 2 motobombas centrifugas, con punto de trabajo Q= 3 l/s, a una cabeza de presión 15 m.c.a, 1.5 HP de potencia y tensión de 220 V. 1 bomba funcionando + 1 en Stand By. Incluye tanque hidroacumulador de 200 lts, accesorios, válvulas, tablero eléctrico y flotador. Para suplir demanda total del proyecto.	UN	1,00	1,00	-
13.B.5	**Obras complementarias**				
13,56	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.C	**RED DE AGUAS NEGRAS Y VENTILACIÓN**				
13.C.1	**Suministro e instalación de tuberias sanitaria y accesorios de PVC de superficie interior y exterior lisa**				
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4"	ML	411,00	411,00	32,00
3418	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC D=3"	ML	14,00	14,00	-
318	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO DE 2"	ML	118,00	118,00	-
13,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD PE100/PN10 63 MM	ML	348,00	348,00	322,00
13,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 4" CXC	UN	28,00	28,00	-
13,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 2" CXC	UN	142,00	142,00	-
13,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DECODO SANIT. 45º X 4" CXC	UN	14,00	14,00	-
13,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 45º X 3" CXC	UN	2,00	2,00	-
13,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 45º X 2" CXC	UN	20,00	20,00	-
13,66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 63 MM 90°	UN	11,00	11,00	-
13,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. PVC 2"	UN	27,00	27,00	-
13,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. PVC 3"	UN	5,00	5,00	-
13,69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. PVC 4"	UN	29,00	29,00	-
13,70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT.	UN	16,00	16,00	-

	REDUCIDA PVC 3" X 2"				
13,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. REDUCIDA PVC 4" X 3"	UN	6,00	6,00	-
13,72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. REDUCIDA PVC 4" X 2"	UN	19,00	19,00	-
13,73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANIT. PVC 4"	UN	28,00	28,00	-
13,74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO SANIT. PVC 4" X 2"	UN	4,00	4,00	-
13,75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO SANIT. PVC 3" X 2"	UN	10,00	10,00	-
3427	DERIVACIÓN PUNTO ADAPTADOR DE LIMPIEZA D=4".	UN	3,00	2,15	-
13,78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN CON TAPON SANIT. PVC 2"	UN	27,00	37,94	-
13,79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SIN CODO SANIT. PVC 2"	UN	38,00	38,00	-
13.C.2	**Obras civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	240,00	240,00	26,66
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	61,00	61,00	3,48
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	179,00	179,00	17,22
13,83	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA EN ZONA DURA 0.40M X 0.40M; H<=1.0	UN	5,00	5,00	-
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM	UN	19,00	19,00	-
3539	POZO DE INSPECCION DE DIÁMETRO DE CILINDRO DE 1.20 METROS, 1 METRO<H<= 1.45 METROS, DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO CON CIERRE DE TAPA CIRCULAR CON BLOQUEO Y MARCO DE FUNDICIÓN	UN	6,00	6,00	-
13,86	EMPALME DE TUBERÍAS DESDE 160 MM (6") HASTA 300 MM (12") A POZO EXISTENTE EN MAMPOSTERÍA	UN	1,00	1,00	-
13.C.3	**Obras complementarias**				
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	15,00	15,00	-
288	PUNTO SANITARIO EN PVC. DE DIÁMETRO 2"	UN	26,00	26,00	-
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	6,00	6,00	-
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	5,00	5,00	-
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	32,00	32,00	-
13,93	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.C.4	**Suministro e instalación de equipos de bombeo para EBAR incluye Tuberías y Accesorios**				
13,94	Suministro e instalación equipo de bombeo sumergible para la estación elevadora de aguas negras ubicada en la estación de Las Flores. Compuesto de 2 motobombas centrifugas, con punto de trabajo Q= 3 l/s, a una cabeza de	un	1,00	1,00	-

	presión 14 m.c.a, 2 HP de potencia y tensión de 220 V. 1 bomba funcionando + 1 en Stand By. Incluye accesorios, válvulas, tablero eléctrico y sistema de izaje. Para suplir demanda total del proyecto. (No incluye las obras civiles de construcción de la EBAR y demás accesaorios)				
13.C.5	**Suministro e instalación de equipos para PTARD incluye Tuberías y Accesorios**				
13,95	PLANTA DE TRATAMIENTO PTARD	UN	1,00	0,50	-
13.D	**RED DE AGUAS LLUVIAS**				
13.D.1	**Suministro e instalación de tuberias y accesorios sanitaria de PVC de superficie interior y exterior lisa**				
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4"	ML	271,00	271,00	-
644	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE DE D = 4" - 110 MM	ML	73,00	73,00	-
645	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 6" - 160 MM	ML	223,00	223,00	38,00
646	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O SIMILAR D = 8" - 200 MM	ML	57,00	57,00	-
1214	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 10" - 250 MM	ML	110,00	110,00	24,10
1043	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 12" - 315 MM	ML	210,00	210,00	50,35
13,102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 4" CXC	UN	39,00	39,00	-
13,103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 160MM (6") CXC	UN	7,00	7,00	-
13,104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DECODO SANIT. 45º X 4" CXC	UN	25,00	25,00	-
13,105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 45º X 160MM (6") CXC	UN	5,00	5,00	-
13,106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANIT. PVC 4"	UN	28,00	28,00	-
13,107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 160 MM (6")	UN	13,00	13,00	-
13,108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 200 MM (8")	UN	7,00	7,00	-
13,109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 250 MM (10")	UN	14,00	14,00	-
13,110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 315 MM (12")	UN	27,00	27,00	-
13,111	VALVULA ANTIRRETORNO PICO DE PATO 6"	UN	6,00	6,00	-
3579	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CÚPULA EN ALUMINIO DE 6"X4".	UN	4,00	4,00	-
13,113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EYECCIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS	ML	225,00	159,00	-
13,114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA CÁRCAMO H.D 70 X 30 CM	ML	183,00	183,00	-

13.D.2	**Obras civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	398,00	398,00	42,18
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	100,00	100,00	9,49
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	299,00	299,00	27,94
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM.	UN	34,00	34,00	-
13,119	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 0.80M X 0.80M; H<=1.0	UN	4,00	4,00	2,00
13,120	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 1.00M X 1.00M; H<=1.0	UN	6,00	6,00	-
13,121	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 1.20M X 0.60M; H<=1.0	UN	2,00	2,00	2,00
13,123	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.E	**RED SISTEMA CONTRAINCENDIOS**				
13.E.1	**Suministro e instalación de tuberías y accesorios sistema contraincendio**				
13,124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C900 - UL/FM 4"	ML	143,00	143,00	-
13,125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH 40 4"	ML	9,00	9,00	-
13,126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH 40 2 1/2"	ML	2,00	2,00	-
13,127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 ° PVC C907 DR 18 (235 PSI) (CAMXCAM) - UL/FM 4"	UN	13,00	13,00	-
13,128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° H.D. RANURADO MECÁNICO 2 1/2"	UN	5,00	5,00	-
13,129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPA CONCAVA H.D. RANURADA/ROSCADA MECÁNICA 4" X 2 1/2"	UN	5,00	5,00	-
13,130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC C907 DR 18 (235 PSI) (CAMXCAMXCAM) - UL/FM 4"	UN	2,00	2,00	-
13,131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE H.D. RANURADA MECÁNICA 4"	UN	5,00	5,00	-
13,132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RIGIDA H.D. RANURADA MECÁNICA 1 1/2"	UN	9,00	9,00	-
13,133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RIGIDA H.D. RANURADA MECÁNICA 4"	UN	28,00	28,00	-
13,134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ADAPTADOS BRIDA SERIE 4200 - PVC X ACERO IPS 4"	UN	6,00	6,00	-
13,135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR ASTM A536 PARA PVC C900/ C907 SERIE 1100 - PVC X PVC 4"	UN	14,00	14,00	-
13,136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA HD RANURADA MECÁNICA 4"	UN	26,00	26,00	-

13,137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA ANGULAR BR HXM UL/FM 2 1/2"	UN	5,00	5,00	-
7875	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UN	2,00	1,00	-
7922	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE SIAMESA DE 4"	UN	2,00	1,00	-
1325	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES Y EXTINTORES - EQUIPO CONTRA INCENDIO	UN	5,00	5,00	-
13,141	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE EN TUBERÍA AC DE 2 1/2" A 1 1/2"	ML	2,00	2,00	-
13,142	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE EN TUBERÍA AC DE 6" A 4"	ML	9,00	9,00	-
13.E.2	**Obras civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	61,00	61,00	-
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	16,00	16,00	-
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	46,00	46,00	-
13.F	**LINEA DE CONDUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO**				
13.F.1	**Suministro e Instalación tubería y accesorios conducción de red**				
13,148	TUBERÍAS PEAD 110 MM	ML	3.997,00	3.997,00	1.686,00
13,149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD PE100/PN10 63 MM	ML	55,00	55,00	-
1968	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC D = 1"	ML	4,00	4,00	-
318	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO DE 2"	ML	32,00	32,00	-
13,152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 90°	UN	11,00	11,00	-
13,153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 45°	UN	27,00	27,00	-
13,154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 22,5°	UN	2,00	2,00	-
13,155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PE100, PN10 110 MM	UN	8,00	8,00	-
13,156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RAPIDAS PN 10 110 MM	UN	74,00	74,00	-
13,157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PE100, PN10 110X63 MM	UN	3,00	3,00	-
13,158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PE100, PN16 63 MM	UN	2,00	2,00	-
13,159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1"	UN	7,00	7,00	-
13,160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 2"	UN	2,00	2,00	-
13,161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA PVC A.P. 1"	UN	4,00	4,00	-

13,162	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA PVC A.P. 2"	UN	9,00	9,00	-
13,163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC A.P. 1"	UN	4,00	4,00	-
13,164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR CON SALIDA ROSCA PN10 Ø 63MM X 2"	UN	3,00	3,00	-
13.F.2	**Accesorios de conducción de red**				
13,165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE UNIVERSAL PN16/10 200 MM	UN	3,00	3,00	-
13,166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE UNIVERSAL PN16/10 110 MM	UN	30,00	24,00	-
13,167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAFLANCHE UNIVERSAL PN16/10 200 MM	UN	3,00	3,00	-
13,168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAFLANCHE UNIVERSAL PN16/10 110 MM	UN	30,00	40,13	-
2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA D = 4" (100 MM)	UN	8,00	8,00	-
13,170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN Y EXTREMO BRIDAS ANSI 4"	UN	1,00	1,00	-
13,171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EXTREMO BRIDAS ANSI 4"	UN	1,00	1,00	-
13,172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE BRIDAS ANSI 4"	UN	3,00	3,00	-
13,173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 2"	UN	3,00	3,00	-
13,174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 1"	UN	3,00	3,00	-
13,175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO BXB HD L= 35 CM Ø 4"	UN	10,00	10,00	-
13,176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA CONCÉNTRICA BXB DN 50MM	UN	1,00	1,00	-
13,177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DOBLE CAMARA (TRIPLE EFECTO) 2"	UN	1,00	1,00	-
13,178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DOBLE CAMARA (TRIPLE EFECTO) 1"	UN	3,00	3,00	-
13,179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRANTE MEGA DE 2 SALIDAS BARRIL HÚMEDO (DOS SALIDAS DE 2 1/2") BRIDA ANSI 4"	UN	3,00	3,00	-
13,180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO EN BRONCE Ø2"	UN	3,00	3,00	-
13,181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 2"	UN	3,00	3,00	-
13,182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROEDIDOR TELEMATICO PARA AGUAS LIMPIAS 2"	UN	3,00	-	-
13,183	CAJA MEDIDOR CON TAPA REGISTRO PARA EXTERIOR	UN	3,00	3,00	-
13.F.3	Obras Civiles				
13,184	EMPALME A RED DE ACUEDUCTO PROYECTADA SEGÚN FACTIBILIDAD EN 110 MM PEAD. INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES Y PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA/TOPO.	UN	1,00	1,00	

13,185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO OPERADOR PARA VÁLVULAS DE 110 MM	UN	4,00	4,00	
13,186	CRUCE CON PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIJIDA (PHD) , D=110MM INCLUYE CAMISA=8" TUBERÍA AC SCH 40	m	25,00	25,00	
553	CORTE Y PERFILADO DE PAVIMENTO CON DISCO DE DIAMANTE	ML	1.188,00	1.188,00	-
1029	DEMOLICIÓN DE ANDÉN Y RETIRO DE MATERIAL	M2	22,00	22,00	-
7791	DEMOLICION DE CUNETA Y RETIRO DE MATERIAL	M2	14,00	14,00	-
13,190	DEMOLICION DE BORDILLO CON MONA (CUALQUIER ESPESOR Y TIPOLOGIA)	M2	11,00	11,00	-
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	1.362,00	1.362,00	1.032,11
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	341,00	341,00	274,59
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	1.022,00	1.022,00	761,60
613	PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI E = 0.15 MTS, PASADORES D = 3/4" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y D = 1/2" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTA Y ANTISOL	M2	580,00	580,00	-
13,195	Reconstrucción de pavimento asfáltico e = 0.15 m	m2	62,00	62,00	-
1611	ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI HECHO EN OBRA E= 0.10 METROS	M2	22,00	22,00	220,18
13,197	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO, F'C = 21,0 MPA (2500 PSI) (PREPARADO EN OBRA)	M2	14,00	14,00	-
125	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 X 0,30 MTS	ML	11,00	11,00	107,75
13,199	CAMISA EN TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO (SEGUNDA) PARA CRUCE DE VÍA CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE 110MM	ML	190,00	190,00	-
13,200	CAJA DE MAMPOSTERÍA PARA ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN.	UN	1,00	1,00	-
13,201	CAJA DE MAMPOSTERÍA PARA TUBERÍAS ENTRE 250 MM (10") Y 400 MM (16").	un	3,00	3,00	-
13,203	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13,204	REUBICACIÓN DE REDES EXISTENTE DE AGUA POTABLE EN TRAMO VIAL	UN	24,00	24,00	-
13,205	REUBICACIÓN DE REDES EXISTENTE ALCANTARILLADO EN TRAMO VIAL	UN	24,00	24,00	-
13,206	REUBICACIÓN DE REDES EXISTENTE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA EN TRAMO VIAL	UN	12,00	12,00	-
13.G	LINEA DE RIEGO TRAMO VIAL				
13.G.1	Suministro e Instalación tubería y accesorios riego				
13,208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD	ML	2.762,00	172,63	-

	PE100/PN10 63 MM				
13,210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 63 MM 45°	UN	15,00	15,00	-
13,211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 2"	UN	48,00	24,00	-
13.G.3	Obras civiles				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	610,00	40,67	-
	DRENAJE PLUVIAL DE TRAMO VIAL				
13.A	OBRAS PRELIMINARES				
13.A.1	Señalización y seguridad de la obra				
1274	SEÑALIZACION DE OBRA - SOPORTE PARA CINTA DEMARCADORA	UN	20,00	1,25	-
1277	SEÑALIZACIÓN - CINTA DEMARCADORA SIN SOPORTES	ML	220,00	13,75	-
1282	SEÑALIZACIÓN - VALLA MOVIL TIPO 2. VALLA DESPLEGABLE	UN	4,00	0,25	-
13.D	**RED DE AGUAS LLUVIAS**				
13.D.2					
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	83,00	15,09	-
14	**INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS**				
14,2	**TUBERÍA DE COBRE AISLADA EN ARMALEX DE CELDA CERRADAS**				
14,2,5	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 3/8"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	28,00	14,00	-
15	**PROVISIONES**				
15,1	PMT	GL	1,00	0,81	0,71
15,2	PMA	GL	1,00	0,81	1,00
15,3	Publicidad institucional	GL	1,00	0,81	-
15,5	Provisión instalaciones Voz y datos	GL	1,00	0,66	-
16	**OBRAS NO PREVISTAS**				
NP-01	Suministro, riego y aplicación de Emulsión asfáltica tipo CRL-1. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	10.550,00	-	3.015,00
NP-02	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVÍAS 2013. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	344,00	-	235,10
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.	m2	11.016,00	-	-
NP-04	Suministro, colocación, conformación y compactación de pedraplén para mejoramiento de subrasante de muros de contención, cumpliendo la especificación INVIAS artículo 221-	m3	1.469,00	-	144,16

	13. Incluye Geotextil T2.100 y todo lo necesario para su correcta instalación				
NP-05	Suministro e instalación de Geotextil T2100	m2	2.090,00	-	3.754,62
NP-06	Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, según Norma INVÍAS artículo 220-13. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	m3	1.685,00	-	1.215,85
NP-07	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL RCD	m3	4.843,00	-	4.681,56
NP-08	Suministro e instalación Tubería PEAD 160 MM	ML	327,00	-	-
NP-09	Suministro e instalación de riel perfil 54G1-R260V. Para un metro lineal de vía. (Incluye dos metros de riel).	ML	2.670,00	-	2.216,10
NP-10	GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	GL	1,00	-	0,54
NP-11	Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra.	UN	3,00	-	
NP-12	Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 LP con crisol CJ, dureza CA (Incluye gastos de nacionalización)	UN	445,00	-	
NP-13	Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (Incluye nacionalización y transporte).	UN	6350,00	-	
NP-14	Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm	M2	25465,00	-	3.641,25

Tabla No. 25. Control de actividades de obra acumulada

6.6. CONTROL DE EQUIPOS

En la siguiente tabla se presenta la relación del equipo utilizado por el Contratista, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2023:

Fecha	Retro Excavadora	Retrocargador	Bulldozer	Vibrocompactador	Volquetas	Carrotanque	Minicargador	Minicargador con martillo demoledor
1/01/2023								
2/01/2023								
3/01/2023							1	
4/01/2023							1	
5/01/2023	1				7		1	
6/01/2023	1				7		1	
7/01/2023	1				5		1	
8/01/2023								
9/01/2023								
10/01/2023	1				7		1	
11/01/2023	1				7		1	

12/01/2023	1				7		1	
13/01/2023	1				5		1	
14/01/2023	1				5		1	
15/01/2023								
16/01/2023	1				7		1	
17/01/2023	1		1		7		1	
18/01/2023	1	1	1	1	7		1	
19/01/2023	1	1	1	1	8		1	
20/01/2023	1	1	1	1	7		1	
21/01/2023								
22/01/2023								
23/01/2023	1	1	1	1	7	1	1	1
24/01/2023	1	1	1	1	7	1	2	
25/01/2023	2	1	1	1	7	1	1	1
26/01/2023	1	1	1	1	7	1	2	
27/01/2023	1	1	1	1	7	1	2	
28/01/2023	1	1	1	1	7	1	2	
29/01/2023								
30/01/2023	1	1	1	1	5	1	2	
31/01/2023	1	1	1	1	1	1	2	

Tabla No. 26. Relación de maquinaria y equipo en obra (01 al 31 de enero 2022)
** Las filas sombreadas en gris representan los domingos y días festivos del mes.

6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

En este mes el Contratista toma densidades a la capa de material seleccionado tipo terraplén para el lleno de las capas de geocelda. Estas densidades fueron verificadas por la Interventoría mediante el formato de Control de densidades en llenos (anexo 10.09. Registros de campo) en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	97.7	19,5%	78,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	112.7	6,4%	89,9%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	114.9	11,8%	91,7%

Tabla No. 27. Resultados de densidades a la primera capa de material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+405 a K0+510. (25 de enero de 2023)

Teniendo en cuenta que las densidades no cumplieron con el porcentaje establecido por el diseñador (mínimo 98%), se le solicitó al Contratista recompactar las capas y tomar nuevamente las densidades para poder liberarla.
Se anexan los ensayos de clasificación (Límites de consistencia y gradación) y de Proctor modificado del material seleccionado tipo terraplén, para el lleno de las geoceldas. Anexo 10.8. Ensayos de laboratorio.

Además, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el concreto utilizado en el lleno de las dos líneas de geoceldas externas. Se anexa el formato de liberación de concreto. Anexo 10.09. Registros de campo.
Estamos a la espera de los resultados de los ensayos a la compresión de las muestras tomadas.

Se le recordó al Contratista que está pendiente por entregar los siguientes documentos:

- Los resultados de los ensayos de laboratorio de los cilindros de concreto de la caja válvula vaciada en el mes de noviembre de 2022.
- El cumplimiento de la normativa para la muestra de la mezcla asfáltica tomada el 11 de octubre de 2022 en el parqueadero.
- Los resultados de los ensayos de las muestras de mezclas asfálticas tomadas el 7 y 29 de octubre y el 16 y 17 de noviembre de 2022
- Formato del resultado de la prueba hidrostática realizada el 15 de diciembre de 2022, firmado por el supervisor de Triple A

De igual manera se les recordó al Contratista que, sigue pendiente el ensayo del módulo dinámico, el cual, en el informe de pavimento presentado por el Especialista, se recomienda de manera importante garantizar el valor mínimo; adicionalmente, están pendiente los ensayos de % vacíos con aire, compactación y espesor.

6.8. CONTROL DEL CLIMA

A continuación, se presenta el cuadro de registro del clima del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2023, en donde no se registraron lluvias durante la jornada de trabajo.

Mes	ENERO 2023																														TOTAL
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Periodo																																
Horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla No. 28. Reporte del clima mensual – enero 2023

7. INFORME FINANCIERO

En este capítulo se relacionan los aspectos financieros de los contratos de Obra e Interventoría para este periodo de ejecución de obra, el cual corresponde del 01 al 31 de enero de 2023.

7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, del flujo de inversión, la cual se ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 58 (del 02 al 08 de enero de 2023): En esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $7.911.206.176,99 (23,21%), contra una inversión programada acumulada de $13.225.849.548,07 (38,81%), para un atraso en el avance financiero de -15,60%.

- Semana No. 59 (del 09 al 15 de enero de 2023): De acuerdo con las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $8.020.444.481,36 (23,53%), contra una inversión programada acumulada de $14.351.658.227,70 (42,11%), para un atraso en el avance financiero de -18,58%.

- Semana No. 60 (del 16 al 22 de enero de 2023): Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $8.279.620.403,30 (24,29%), contra una inversión programada acumulada de $15.619.379.482,40 (45,83%), para un atraso en el avance financiero de -21,54%.

- Semana No. 61 (del 23 al 29 de enero de 2023): Para esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $8.657.654.646,98 (25,40%), contra una inversión programada acumulada de $17.109.075.382,09 (50,20%), para un atraso en el avance financiero de -24,80%.

En la siguiente gráfica se muestra el avance semanal del flujo de inversión de acuerdo con las actividades programadas y ejecutadas hasta este periodo.

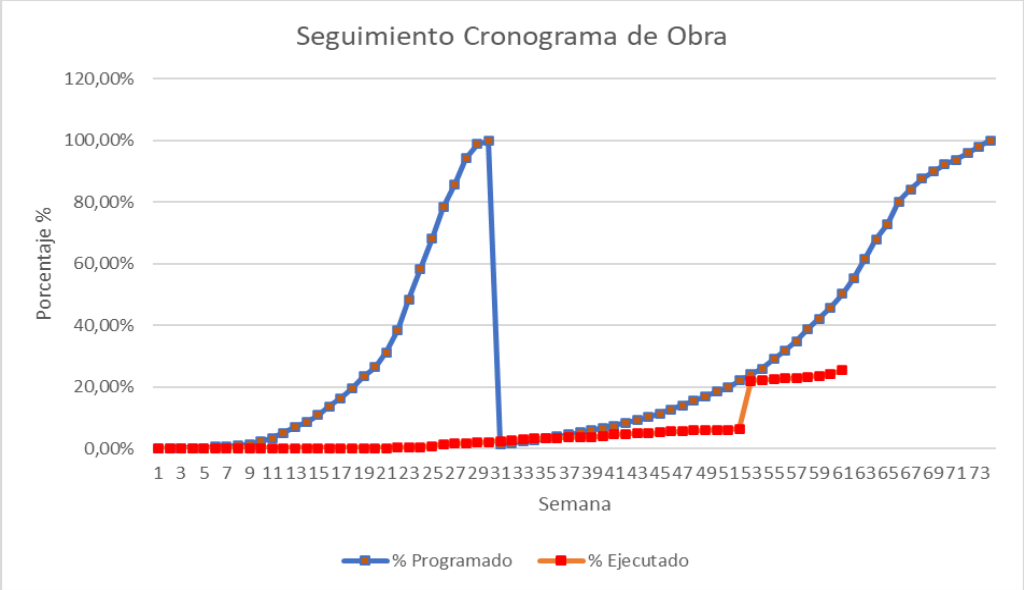


Gráfico No. 08. Tendencia de porcentajes Programado y ejecutado del Avance Financiero semanal

En la gráfica anterior se puede observar el ajuste del flujo de inversión con la nueva reprogramación, teniendo en cuenta el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023.

A continuación, se presentan los valores de la inversión programada y ejecutada mensual, así como sus porcentajes, de acuerdo con el flujo de inversión presentado por el Contratista. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión).

SEGUIMIENTO MENSUAL FLUJO DE INVERSIÓN									
MES	**SEMANA**	**INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL**	**INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM**	**INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL**	**INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM MENSUAL**	**% PROGRAMADO ACUM MENSUAL**	**INVERSIÓN EJECUTADA MENSUAL**	**INVERSIÓN EJECUTADA ACUM MENSUAL**	**% EJECUTADO ACUM**
DICIEMBRE 2021	1	$15.886.775	$15.886.775	$63.547.100	$63.547.099,69	0,19%	$3.207.502	$3.207.502	0,01%
	2	$10.591.183	$26.477.958						
	3	$15.886.775	$42.364.733						
	4	$10.591.183	$52.955.917						
	5	$10.591.183	$63.547.100						
ENERO 2022	6	$149.462.734	$213.009.833	$456.229.159	$519.776.259	1,53%	$17.635.808	$20.843.310	0,06%
	7	$47.912.438	$260.922.271						
	8	$59.045.458	$319.967.730						
	9	$199.808.529	$519.776.259						
FEBRERO 2022	10	$247.604.268	$767.380.527	$1.865.720.404	$2.385.496.663	7,00%	$3.800.017	$24.643.327	0,07%
	11	$383.323.796	$1.150.704.323						
	12	$566.004.410	$1.716.708.733						

	13	$668.787.930	$2.385.496.663						
MARZO 2022	14	$534.552.564	$2.920.049.226	$4.256.202.172	$6.641.698.835	19,49%	$17.706.157	$42.349.484	0,12%
	15	$803.691.740	$3.723.740.966						
	16	$963.222.820	$4.686.963.787						
	17	$852.432.377	$5.539.396.164						
	18	$1.102.302.671	$6.641.698.835						
ABRIL 2022	19	$1.328.623.363	$7.970.322.198	$6.482.976.092	$13.124.674.927	38,51%	$69.103.557	$111.453.041	0,33%
	20	$1.055.682.254	$9.026.004.452						
	21	$1.623.396.315	$10.649.400.768						
	22	$2.475.274.160	$13.124.674.927						
MAYO 2022	23	$3.385.152.751	$16.509.827.678	$13.549.170.364	$26.673.845.291	78,27%	$402.202.854	$513.655.895	1,51%
	24	$3.361.175.624	$19.871.003.302						
	25	$3.373.674.567	$23.244.677.869						
	26	$3.429.167.422	$26.673.845.291						
JUNIO 2022	27	$2.570.535.174	$29.244.380.465	$521.173.628	$521.173.628	1,53%	$342.024.403	$855.680.298	2,51%
	28	$2.836.580.563	$32.080.961.028						
	29	$1.589.483.066	$33.670.444.094						
	30	$345.842.281	$481.262.743						
	31	$39.910.886	$521.173.628						
JULIO 2022	32	$60.619.562,21	$ 581.793.190,70	$568.095.514,08	$ 1.089.269.143	3,20%	$298.029.647	$1.153.709.945	3,39%
	33	$170.768.953,36	$ 752.562.144,06						
	34	$148.551.948,78	$ 901.114.092,84						
	35	$188.155.049,73	$ 1.089.269.142,57						
AGOSTO2022	36	$255.203.900,06	$ 1.344.473.042,63	$1.183.506.092,25	$ 2.272.775.235	6,67%	$163.379.555	$1.317.089.500	3,86%
	37	$241.493.038,95	$ 1.585.966.081,58						
	38	$202.002.692,26	$ 1.787.968.773,84						
	39	$242.403.230,49	$ 2.030.372.004,33						
	40	$242.403.230,49	$ 2.272.775.234,82						
SEPTIEMBRE 2022	41	$266.783.365,04	$ 2.539.558.599,86	$1.237.214.161,23	$ 3.509.989.396	10,30%	$378.591.350	$1.695.680.850	4,98%
	42	$298.174.394,69	$ 2.837.732.994,55						
	43	$308.107.672,09	$ 3.145.840.666,64						
	44	$364.148.729,41	$ 3.509.989.396,05						
OCTUBRE 2022	45	$388.816.291,58	$ 3.898.805.687,63	$1.755.841.048,97	$ 5.265.830.445	15,45%	$326.329.394	$2.022.010.244	5,93%
	46	$419.189.015,84	$ 4.317.994.703,47						
	47	$435.473.371,60	$ 4.753.468.075,07						
	48	$512.362.369,95	$ 5.265.830.445,02						
NOVIEMBRE 2022	49	$515.499.378,62	$ 5.781.329.823,64	$2.948.379.818,85	$ 8.214.210.264	24,10%	$ 5.453.947.194	$ 7.475.957.438	21,94%
	50	$512.004.191,67	$ 6.293.334.015,31						
	51	$482.926.734,92	$ 6.776.260.750,23						
	52	$770.101.439,26	$ 7.546.362.189,49						
	53	$667.848.074,38	$ 8.214.210.263,87						

DICIEMBRE 2022	54	$606.087.605,28	$ 8.820.297.869,15	$3.690.165.855,65	$ 11.904.376.120	34,93%	$ 325.342.846,15	$ 7.801.300.284	22,89%
	55	$1.106.238.981,61	$ 9.926.536.850,76						
	56	$961.900.549,70	$ 10.888.437.400,46						
	57	$1.015.938.719,06	$ 11.904.376.119,52						
ENERO 2023	58	$1.321.473.428,55	$ 13.225.849.548,07	$5.204.699.262,58	$ 17.109.075.382	50,20%	$856.354.363	$8.657.654.647	25,40%
	59	$1.125.808.679,64	$ 14.351.658.227,70						
	60	$1.267.721.254,70	$ 15.619.379.482,40						
	61	$1.489.695.899,69	$ 17.109.075.382,09						
FEBRERO 2023	62	$1.722.795.419,83	$ 18.831.870.801,93	$7.726.976.525,86	$ 24.836.051.908	72,87%			
	63	$2.151.346.759,48	$ 20.983.217.561,41						
	64	$2.172.326.489,87	$ 23.155.544.051,28						
	65	$1.680.507.856,67	$ 24.836.051.907,95						
MARZO 2023	66	$2.489.384.798,53	$ 27.325.436.706,48	$6.624.653.835,15	$ 31.460.705.743	92,31%			
	67	$1.370.310.930,60	$ 28.695.747.637,08						
	68	$1.133.823.550,46	$ 29.829.571.187,54						
	69	$837.954.659,82	$ 30.667.525.847,36						
	70	$793.179.895,74	$ 31.460.705.743,10						
ABRIL 2023	71	$485.157.014,80	$ 31.945.862.757,90	$2.619.760.052,90	$ 34.080.465.796	100%			
	72	$727.735.522,70	$ 32.673.598.280,60						
	73	$727.735.522,70	$ 33.401.333.803,30						
	74	$679.131.992,70	$ 34.080.465.796,00						

Tabla No. 29. Inversión acumulada y ejecutada (01 al 31 de enero de 2023)

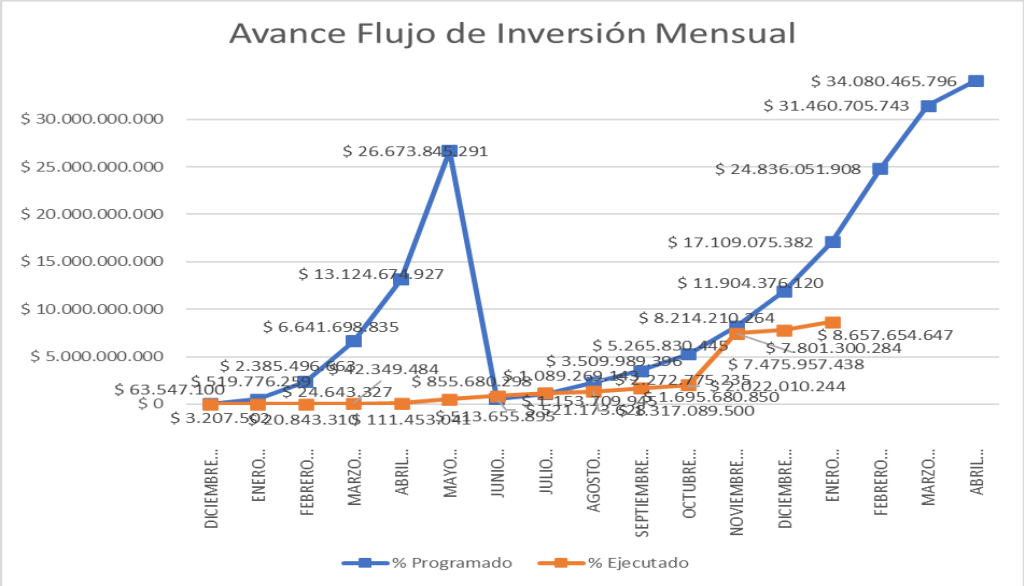


Gráfico No. 09. Avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

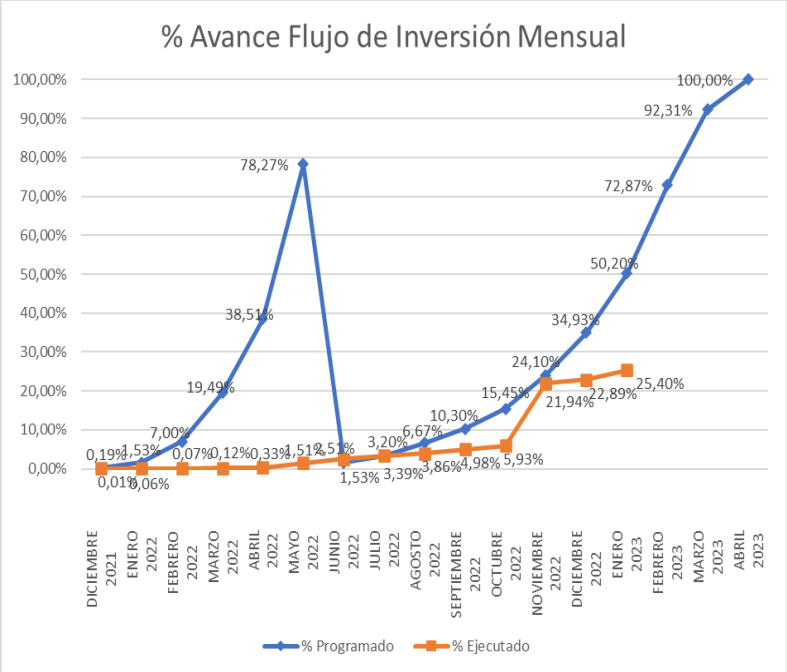


Gráfico No. 10. Porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es menor al valor programado, lo que indica que hay un atraso, que corresponde al -24,80% (50,20% programado Vs 25,40% ejecutado). Esto se presenta debido al atraso que tienen algunas actividades que estaban programadas y no se han podido ejecutar, por las razones antes mencionadas; por las actividades de las redes de energía que no se han podido valorar, ya que, el Contratista no ha presentado los APUs correspondientes; y por el bajo rendimiento de algunas actividades que puede desarrollar el Contratista.

7.2. ACTAS DE PAGO

En este capítulo se relaciona el acumulado de las actas de pago presentadas por el Contratista y la Interventoría

7.2.1. Contrato de Obra EDU-783 de 2021

En este mes el Contratista radicó el acta de pago No. 7, correspondiente al mes de noviembre de 2022 y se elaboró el Acta de pago No. 8 del mes de diciembre de 2022, el cual está revisado y aprobado por la Interventoría, quedando pendiente la revisión y aprobación por parte de EDUBAR.

En la siguiente tabla se relacionan las actas acumuladas radicadas a la fecha:

Acta No.	Valor Básico	AIU	Valor Acta	% Ejecutado
1	$271.346.347,31	$81.403.904,19	$352.750.251,50	1,04%
2	$332.944.666,84	$99.883.400,05	$432.828.066,89	1,27%
3	$447.423.431,20	$134.227.029,36	$581.650.460,56	1,71%
4	$142.769.929,50	$42.830.978,86	$185.600.908,36	0,54%
5	$100.473.245,5	$30.141.973,65	$130.615.219,15	0,38%
6	$4.341.601.346,70	$1.302.480.404,01	$5.644.081.750,71	16,56%
7	$221.228.596,80	$66.368.579.04	$287.597.175,84	0,84%
Total Actas	**$5.857.787.563,85**	**$1.757.336.269,15**	**$ 7.615.123.832,99**	**22,34%**
Valor Contrato			**$34.080.465.796,00**	**100%**
Saldo por ejecutar			**$26.465.341.963,01**	**77,66%**

Tabla No. 30. Acumulado Actas de Pago Contrato de Obra

7.2.2. Contrato de Interventoría EDU-784 de 2021

De acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

Para este mes se elaboró el acta parcial No. 8, correspondiente al mes de noviembre de 2022, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra (0,84%).
El porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría ($ 1.526.326.725).

Para esta acta No. 8 tenemos:
0,84% X 0,80 X $ 1.526.326.725= $ 10.256.915,59

En la siguiente tabla se presenta el acumulado de las Actas presentadas por la Interventoría.

Acta No.	Valor Básico ($)	IVA 19% ($)	Valor Total ($)	% Ejecutado
1	$256.525.500	$48.739.845	$305.265.345	20%
2	$10.671.460	$2.027.578	$12.699.038	0,83%
3	$13.031.495, 40	$2.475.984,13	$15.507.479,53	1,02%
4	$17.546.344,20	$3.333.805,40	$20.880.149,60	1,37%

5	$5.540.950,80	$1.052.780,65	$6.593.731,45	0,43%
6	$3.899.187,60	$740.845,64	$4.640.033,24	0,30%
7	$169.922.491,20	$32.285.273,33	$202.207.764,53	13,25%
8	$8.619.256,80	$1.637.658,79	$10.256.915,59	0,67%
Total acumulado	**$485.756.686,00**	**$92.293.770,94**	**$578.050.456,94**	**37,87%**
Valor Contrato			$1.526.326.725	100%
Total Ejecutado			$578.050.456,94	37,87%
Saldo por ejecutar			$948.276.268,06	62,13%

Tabla No. 31. Acumulado de Actas de Pago Contrato Interventoría

7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN

Para el Acta de Obra No. 7 (noviembre 2022) se elaboró el Acta Modificativa No. 6; en ella se incluyeron las siguientes actividades

- Por Mayores cantidades ejecutadas: no se incluyeron actividades.
- Por las actividades no previstas (NP) aprobadas, como: NP-11. Suministro e instalación de cambiavías. NP-12. Kit de soldadura aluminotérmica. NP-13. Sistema de sujeción para riel y NP-14. Relleno seleccionado para muro en tierra armada con geoceldas HDPE.
- Por Menores Cantidades: se hace el ajuste del balance con algunas cantidades de actividades que no se van a ejecutar como: Excavación a mano y retiro de material, relleno en material seleccionado, relleno con material de subbalasto, relleno con material de balasto, muro de contención, acero de refuerzo figurado, Estabilización de suelo con sales cuaternarias, soldadura aluminotérmica, suministro e instalación de sujeciones, suministro e instalación de tirafondos, suministro e instalación de cambiavías, señalización cinta demarcadora, planta de tratamiento, suministro e instalación tubería sanitaria 4”, suministro e instalación tubería alcantarillado 10”, suministro e instalación de equipo para eyección de las aguas lluvias, excavación para redes, cimentación de tubería con arena, relleno de zanja con material de sitio, registro en concreto 60x60 cm, tubería PVC C900 de red contraincendio, suministro e instalación codo 90° PVC C907, Suministro e instalación KIT adaptador brida 4”, suministro e instalación restrictor 4”, suministro e instalación de cheque 4”, suministro e instalación de cheque siamesa 4”, suministro e instalación codo 45° PEAD 110 mm, suministro e instalación flanche universal 200 y 110 mm, suministro e instalación portaflanche universal 200 y 110 mm, válvula 4”, filtro en Y 4”, válvula reductora de presión 4”, unión desmontaje 4”, collar de derivación 110 x 2”.

En la siguiente tabla, correspondiente al Acta Modificatoria No. 6, se relacionan las cantidades mayores, menores y adicionales que fueron modificadas del presupuesto inicial y establecidas en el Acta de Pago No. 7.

CONDICIONES CONTRACTUALES					MODIFICATIVA No.6 (Acta No. 7)						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATIVA No.6	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	OBRAS ADICIONALES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES											
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES			**$404.087.062,70**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$525.748.336,70**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA											
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	4007,25	$139.015.509,75			1.500	$52.036.500,00				
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	10.972,89	$946.686.084,75			2,20829904531951	$190.521				
2,05	RELLENO EN MATERIAL DE SUBBALASTO COMPACTADO	M3	2.592,59	$441.424.743,76			633,45	$107.853.730,80				
2,06	RELLENO EN MATERIAL DE BALASTO COMPACTADO	M3	2.558,89	$448.970.044,95			2.558,89	$448.970.044,95				
	SUBTOTAL MOVIMIENTOS DE TIERRA			**$ 2.364.584.839,01**		**$ -**		**$609.050.796,75**		**$ -**		**$611.569.327,48**
	CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS											
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	7.524,48	$261.031.822,41			2.000,00	$69.382.000,00				
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	4.653,02	$401.439.300,50			3.294,52	$284.234.713,00				
2219,00	MURO DE CONTENCIÓN, MURO PARA SOPORTE O ESTRIBOS DE PUENTE, Y BOX CULVERT EN CONCRETO DE 3500 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	2.420,20	$1.628.799.440,40			2.420,20	$1.628.799.440,40				
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	207.399,19	$1.488.503.986,63			58.000,00	$416.266.000,00				
	SUBTOTAL CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS			**$ 4.027.002.069,30**		**$ -**		**$2.398.682.153,40**		**$ -**		**$1.590.655.589,02**
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS											
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS			**$2.144.727.252,43**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$2.135.204.672,93**
	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS											
	SUBTOTAL MAMPOSTERÍA Y ACABADOS			**$ 189.211.853,04**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$189.212.686,16**
	PISOS											
	SUBTOTAL PISOS			**$185.228.364,66**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 185.228.364,66**
	ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS											
	SUBTOTAL ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS			**$ 237.581.525,06**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$237.582.542,09**

	CUBIERTA, AISLAMIENTO Y CIELO RASO											
	SUBTOTAL CUBIERTA, AISLAMIENTO Y CIELO RASO			**$414.957.011,54**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 414.957.011,54**
	CARPINTERÍA METÁLICA											
	SUBTOTAL CARPINTERÍA METÁLICA			**$ 419.703.803,98**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$419.708.109,14**
	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS											
	SUBTOTAL APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			**$97.716.048,46**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 97.716.048,46**
	PAVIMENTOS											
	LÍNEA DEL TREN											
11.2.1	Aplicación de estabilizacion de suelo con sales cuaternarias de amonio para via tren, Incluye: extendido, nivelado y compactado al 95% del proctor modificado, suministro del material de estabilizacion, maquinaria en un Espesor 22 cm.	M2	8.334,57	$379.864.514,58			6.257,00	$285.175.289,00				
11.2.2	SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA	UND	822,00	$658.664.490,00			822,00	$658.664.490,00				
11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJECIONES	UND	31.184,00	$1.739.194.048,00			31.184,00	$1.739.194.048,00				
11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRAFONDOS	UND	31.184,00	$415.090.224,00			31.184,00	$415.090.224,00				
11.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIAVÍAS (INCLUYE RANAS, AGUJAS Y PATINES)	UND	3,00	$92.358.033,00			3,00	$92.358.033,00				
	SUBTOTAL PAVIMENTOS			**$10.549.582.461,98**		**$ -**		**$3.190.482.084,00**		**$ -**		**$546.293.105,99**
	URBANISMO Y EXTERIORES											
	SUBTOTAL SUBTOTAL PAVIMENTOS			**$ 1.511.296.936,20**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.511.296.936,20**
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS											
	OBRAS PRELIMINARES											
	Señalización y seguridad de la obra											
1277	SEÑALIZACIÓN - CINTA DEMARCADORA SIN SOPORTES	ML	8.241,00	$14.125.074,00			2.960,00	$5.073.440,00				
	Suministro e instalación de equipos para PTARD incluye Tuberías y Accesorios											
13,95	PLANTA DE TRATAMIENTO PTARD	UN	1,00	$77.814.565,00			1,00	$ 77.814.565,00				
	RED DE AGUAS LLUVIAS											

	Suministro e instalación de tuberias y accesorios sanitaria de PVC de superficie interior y exterior lisa											
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4"	ML	271,00	$12.938.624,00			140,00	$6.684.160,00				
1214	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 10" - 250 MM	ML	110,00	$11.286.990,00			35,00	$3.591.315,00				
13,113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EYECCIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS	ML	225,00	$24.927.525,00			66,00	$7.312.074,00				
	Obras Civiles											
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	398,00	$11.497.822,00			45,00	$1.300.005,00				
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	100,00	$5.213.000,00			12,00	$625.560,00				
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	299,00	$5.675.020,00			34,00	$645.320,00				
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM.	UN	34,00	$16.116.544,00			8,00	$3.792.128,00				
	RED SISTEMA CONTRAINCENDIOS											
	Suministro e instalación de tuberías y accesorios sistema contraincendio											
13,124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C900 - UL/FM 4"	ML	143,00	$14.091.792,00			35,00	$3.449.040,00				
13,127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 ° PVC C907 DR 18 (235 PSI) (CAMXCAM) - UL/FM 4"	UN	13,00	$4.973.644,00			4,00	$1.530.352,00				
13,134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ADAPTADOS BRIDA SERIE 4200 - PVC X ACERO IPS 4"	UN	6,00	$3.188.058,00			2,00	$1.062.686,00				
13,135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR ASTM A536 PARA PVC C900/ C907 SERIE 1100 - PVC X PVC 4"	UN	14,00	$4.377.730,00			4,00	$1.250.780,00				
7875	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UN	2,00	$2.051.234,00			1,00	$1.025.617,00				
7922	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE SIAMESA DE 4"	UN	2,00	$2.051.234,00			1,00	$1.025.617,00				

	LINEA DE CONDUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO											
	Suministro e Instalación tubería y accesorios conducción de red											
13,153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 45°	UN	27,00	$2.665.764,00			15,00	$1.480.980,00				
	Accesorios de conducción de red											
13,165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE UNIVERSAL PN16/10 200 MM	UN	3,00	$379.278,00			3,00	$379.278,00				
13,166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE UNIVERSAL PN16/10 110 MM	UN	30,00	$2.173.380,00			30,00	$2.173.380,00				
13,167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAFLANCHE UNIVERSAL PN16/10 200 MM	UN	3,00	$356.808,00			3,00	$356.808,00				
13,168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAFLANCHE UNIVERSAL PN16/10 110 MM	UN	30,00	$1.287.540,00			30,00	$1.287.540,00				
2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA D = 4" (100 MM)	UN	8,00	$4.339.384,00			8,00	$4.339.384,00				
13,170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN Y EXTREMO BRIDAS ANSI 4"	UN	1,00	$1.148.896,00			1,00	$1.148.896,00				
13,171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EXTREMO BRIDAS ANSI 4"	UN	1,00	$4.432.868,00			1,00	$4.432.868,00				
13,172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE BRIDAS ANSI 4"	UN	3,00	$2.437.404,00			3,00	$2.437.404,00				
13,173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 2"	UN	3,00	$98.013,00			3,00	$98.013,00				
13,182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROEDIDOR TELEMATICO PARA AGUAS LIMPIAS 2"	UN	3,00	$6.628.266,00			3,00	$6.628.266,00				
	Obras civiles											
13,184	EMPALME A RED DE ACUEDUCTO PROYECTADA SEGÚN FACTIBILIDAD EN 110 MM PEAD. INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES Y PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA/TOPO.	UN	1,00	$5.381.135,00			1,00	$5.381.135,00				
553	CORTE Y PERFILADO DE PAVIMENTO CON DISCO DE DIAMANTE	ML	1.188,00	$11.444.004,00			820,80	$7.906.766,40				
13,199	CAMISA EN TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO (SEGUNDA) PARA CRUCE DE VÍA CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE 110MM	ML	190,00	$22.028.980,00			37,00	$4.289.854,00				
13,201	CAJA DE MAMPOSTERÍA PARA TUBERÍAS ENTRE 250 MM (10") Y 400 MM (16").	UN	3,00	$10.981.722,00			3,00	$10.981.722,00				

	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			**$ 1.315.769.355,00**				**$169.504.953,40**		**$ -**		**$1.034.111.656,20**
	INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS											
	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO											
14,1,7	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil pared con una capacidad de enfriamiento de 12.000 btu/hr, Con condensadora Tipo Inverter	UN	2,00	$3.642.516,00			2,00	$3.642.516,00				
	TUBERÍA DE COBRE AISLADA EN ARMALEX DE CELDA CERRADAS											
14,2,4	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1/2"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	66,00	$1.680.030,00			12,00	$305.460,00				
14,2,6	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1/4"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	27,00	$266.139,00			12,00	$118.284,00				
	SISTEMA DE EXTRACCION											
14,4,1	Suministro e instalacion de conducto en lamina gallvanizada	M2	159,52	$14.164.063,70			64,00	$5.682.816,00				
14,4,2	Suministro e instalacion Rejillas de extraccion 10X6 aleta fija	UN	30,00	$4.868.310,00			8,00	$1.298.216,00				
14,4,3	Suministro e instalacion de extractor Helico-Centrifugo de 620CFM	UN	2,00	$5.721.728,00			2,00	$5.721.728,00				
	SUBTOTAL INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS			**$ 95.270.777,70**		**$ -**		**$16.769.020,00**		**$ -**		**$78.502.112,88**
	PROVISIONES											
	SUBTOTAL PROVISIONES			**$ 2.259.023.559,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.259.023.559,00**
	ITEMS NO PREVISTOS											
NP 01	SUMINISTRO, RIEGO Y APLICACIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO CRL-1, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2					-				9.901,00	$ 25.613.887,00
NP 02	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19 TIPO INVIAS 2013, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M3					-				344,00	$ 310.171.384,00

NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETAS PREFABRICADAS EN CONCRETO DE 40 X 40, INCLUYE ARENA DE SOPORTE Y ARENA DE SELLO	M2					-				9.800,00	$ 1.043.964.600,00
NP 04	SUMINISTRO, COLOCACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE PEDRAPLEN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE DE MUROS DE CONTENCION, CUMPLIENDO LA ESPECIFICACION INVIAS ARTICULO 2121-13. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M3					-				1.469,00	$ 328.746.041,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T2100	M2					-				13.250,00	$ 61.586.000,00
NP 06	Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de la subrasante, según Norma INVIAS articulo 220-13. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	M3					-				1.685,00	$ 298.720.170,00
NP 07	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD (INCLUYE CARGUE EN OBRA)	M3									4.843,00	$ 386.195.349,00
NP 08	Suministro e instalación Tubería PEAD 160 MM	ML									801,00	$ 65.987.181,00
NP 09	Suministro e instalación de riel perfil 54G1-R260V. Para un metro lineal de vía. (Incluye dos metros de riel).	ML									2.670,00	$ 3.835.556.460,00
NP 10	GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	GL									1	$1.637.902.782
NP 11	Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra.	UN							3,00	$1.577.500.353	3,00	$1.577.500.353
NP 12	Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 LP con crisol CJ, dureza CA (Incluye gastos de nacionalización)	UN							445,00	$1.028.631.295	445,00	$1.028.631.295
NP 13	Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (Incluye nacionalización y transporte).	UN							6.350,00	$1.537.423.900	6.350,00	$1.537.423.900
NP 14	Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm	M2							20.217,55	$2.240.933.459,55	20.217,55	$2.240.933.459,55

	SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS			$ -		$ -		$ -		$6.384.489.007,55		$14.378.932.861,55
	COSTO DIRECTO			$26.215.742.920,00		$ -		$6.384.489.007,55		$6.384.489.007,55		$26.215.742.920,00
	ADMINISTRACION (22%)			$5.767.463.442,40		$ -		$1.404.587.581,66		$1.404.587.581,66		$5.767.463.442,40
	IMPREVISTO (3%)			$786.472.287,60		$ -		$191.534.670,23		$191.534.670,23		$786.472.287,60
	UTILIDAD (5%)			$1.310.787.146,00		$ -		$319.224.450,38		$319.224.450,38		$1.310.787.146,00
	VALOR TOTAL			$34.080.465.796,00		$ -		$8.299.835.709,82		$8.299.835.709,82		$34.080.465.796,00

Tabla No. 32. Acta de modificación No. 6 del Acta de Pago No. 7 del Contrato de obra

7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

Se envió para aprobación de la Entidad Contratante el Análisis de Precio Unitario de micropilotes, que fue revisado y aprobado por la Interventoría.
En el comité de obra No. 29, realizado el 26 de enero de 2023, el Supervisor del Contrato aclaró que, como no es necesario su ejecución, ya que los recursos se enfocarán a la construcción del frente de obra No.1. Línea del Tajamar, por el momento no aplicaría su intervención y por tanto su aprobación.

El Contratista elaboró el APU para el desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6Km de la obra. Este APU fue revisado y aprobado por la Interventoría y EDUBAR

A la fecha se han aprobado 15 precios no previstos, que se detallan a continuación:

- NP01. Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP02. Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
- NP03. Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.
- NP04. Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP05. Suministro e Instalación Geotextil T2100.
- NP06. Mejoramiento con material seleccionado.
- NP07. Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra).
- NP08. Suministro e instalación de tubería PEAD 160 mm.
- NP09. Suministro e Instalación de Riel perfil 54G1-R260V, para un metro lineal de vía (incluye los dos metros de riel)
- NP10. Gestión Socio Ambiental.
- NP11. Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra.

- NP12. Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 lp con crisol cj, dureza ca (incluye gastos de nacionalización).
- NP13. Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (INCLUYE NACIONALIZACION Y TRANSPORTE).
- NP14. Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm.
- NP16. Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra

Cabe anotar que el NP-15 corresponde al material de lleno de la cavidad del riel con granocaucho que se está analizando por parte de la Interventoría y EDUBAR por el alto costo que representa en el balance.

En la siguiente tabla se registran los ítems no previstos con los precios aprobados hasta la fecha:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR APROBADO
NP-01	Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M2	$2.587
NP-02	Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M3	$901.661
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello	M2	$106.527
NP-04	Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	$223.789
NP-05	Suministro e Instalación Geotextil T2100	M2	$4.648
NP-06	Mejoramiento con material seleccionado	M3	$177.282
NP-07	Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra)	M3	$79.743
NP-08	Suministro e instalación de tubería PEAD 160 mm	ML	$82.381
NP-09	Suministro e Instalación de Riel perfil 54G1-R260V, para un metro lineal de vía (incluye los dos metros de riel)	ML	$1.436.538
NP-10	Gestión Socio Ambiental	GL	$1.637.902.782
NP-11	Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra	UN	$525.833.451
NP-12	Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 lp con crisol cj, dureza ca (incluye gastos de nacionalización)	UN	$2.311.531

NP-13	Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (INCLUYE NACIONALIZACION Y TRANSPORTE)	UN	$242.114
NP-14	Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm	M2	$110.841
NP-16	Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra	M/Vía	$54.722

Tabla No. 33. Consolidado de Items No Previsto Aprobados

A continuación, se presenta la justificación de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de las obras no previstas.

- Mezcla asfáltica e imprimación: se presentan por la decisión de la Entidad Contratante de construir el parqueadero de la Estación Las Flores en pavimento flexible.

- Loseta prefabricada de 40 x 40: se presenta, ya que los planos del diseño arquitectónico lo establecen para el acabado del andén. El Contrato cuenta con la tableta de 30 x 30 en su presupuesto.

- Pedraplén, Geotextil y mejoramiento con material mezclado en proporción 2:1: se presentan por la necesidad del mejoramiento del suelo de apoyo a los muros de contención, de acuerdo con lo establecido en los estudios de suelos del proyecto y a la recomendación del Contratista.

- Mejoramiento con material seleccionado (tipo terraplén): se presenta teniendo en cuenta las recomendaciones del Contratista en el diseño de pavimento flexible para la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.

- Transporte y disposición final de Residuos de construcción se presenta ya que dentro del presupuesto no se contempló la botada de escombros, solo el transporte interno en obra y existe material de excavación que no puede ser reutilizado por las características que presenta y el escombro que contiene, además del material proveniente de la demolición de las viviendas desalojadas en la zona de la Estación Las Flores.

- Suministro e instalación de la tubería de 160mm surgió por la modificación del diseño de la conducción por parte de Triple A, quien solicitó cambiar el diámetro de la tubería del tramo desde la Estación de Triple A hasta la Estación Las Flores, que inicialmente estaba en 4” por 6”.

- Suministro e instalación del riel 54G1 surge de la revisión de los diseños de la vía férrea.

- Plan de Inversión Socioambiental No.2: se presenta por las actividades ambientales adicionales requeridas por la Autoridad Ambiental para la implementación del PMA y para compensar los impactos socioeconómicos generados en el área de influencia.

- Suministro e instalación de aparato cambiavías, Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54G1 y Sistema de sujeción: surgen de la revisión y ajuste de los diseños de la vía férrea.

- Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con Geocelda HDPE: se presenta por la verificación y mejoramiento del material de subrasante que soportará la estructura de la vía férrea.

- Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra: Se requiere para ampliar la zona de circulación mientras se trabaja en la margen izquierda del tajamar con la instalación de las geoceldas.

8. INFORME JURÍDICO

En este capítulo se relaciona el estado de las pólizas correspondiente a los contratos de Obra e Interventoría.

Para este mes continúan vigente las pólizas del contrato de obra No. EDU-783 según la prórroga No. 2.

- Póliza de Seguro de cumplimiento Estatal No. 400036429 de Nacional de Seguros, con la que cubre los siguientes amparos:

Amparos	Período de cobertura	Suma asegurada
Cumplimiento	Desde 25/10/2021 a 30/10/2023	6.816.093.159
Pago Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Desde 25/10/2021 a 30/04/2026	5.112.069.869
Estabilidad de la Obra	Desde 31/12/2021 a 30/04/2028	10.224.139.739

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. 400036428 de de Nacional de Seguros con la que cubre los siguientes amparos:

Amparo	Período de cobertura	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	6.816.093.159
Responsabilidad Civil para contratistas y Subcontratistas	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948
Responsabilidad Civil patronal	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948

Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

Para el contrato de la Interventoría también continúan vigente las pólizas del contrato No. EDU-784 de 2021, según la prórroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2023, con la que se cubre los siguientes amparos:

Amparo	No. de Póliza	Período de cobertura	Valor
Cumplimiento	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/10/2023	$ 305.265.345
Pago Salarios y prestaciones sociales	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/04/2026	$ 228.949.009
Calidad del Servicio	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/04/2028	$ 305.265.345
Responsabilidad civil extracontractual	M-100029694	Desde 25/10/2021 a 30/04/2023	$ 305.265.345

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Basados en la reprogramación presentada por el Contratista, según la prórroga del contrato de obra No. EDU-783 de 2021, hasta el 30 de abril de 2023, a continuación, se presenta el reporte acumulado, para cada uno de los capítulos del proyecto y para la Obra total, de acuerdo con el seguimiento del Avance físico de la obra, hasta la semana No. 61 (del 23 al 29 de enero de 2023):

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (Semana 61)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	74,0%	25,00%	**-49,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	61,0%	20,00%	**-41,00%**
	82,0%	48,00%	**-34,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	73,0%	68,00%	**-5,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	91,0%	6,00%	**-85,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	26,0%	2,00%	**-24,00%**

PAVIMENTOS	40,0%	8,00%	**-32,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	4,0%	0,00%	**-4,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	84,0%	16,00%	**-68,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	35,00%	**-65,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	93,0%	0,00%	**-93,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	96,0%	1,00%	**-95,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	53,0%	0,00%	**-53,00%**
PISOS	75,0%	0,00%	**-75,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	55,0%	0,00%	**-55,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	1,0%	0,00%	**-1,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	99,0%	6,00%	**-93,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	2,0%	0,00%	**-2,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	75,0%	46,00%	**-29,00%**

Tabla No. 34. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado

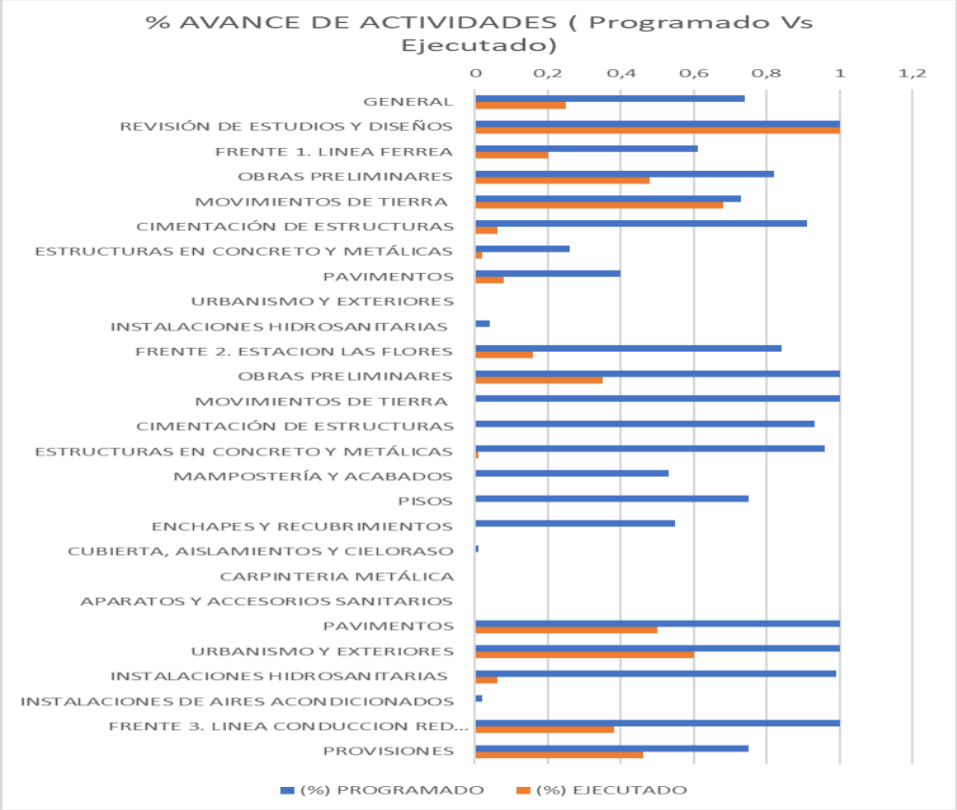


Gráfico No. 11. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

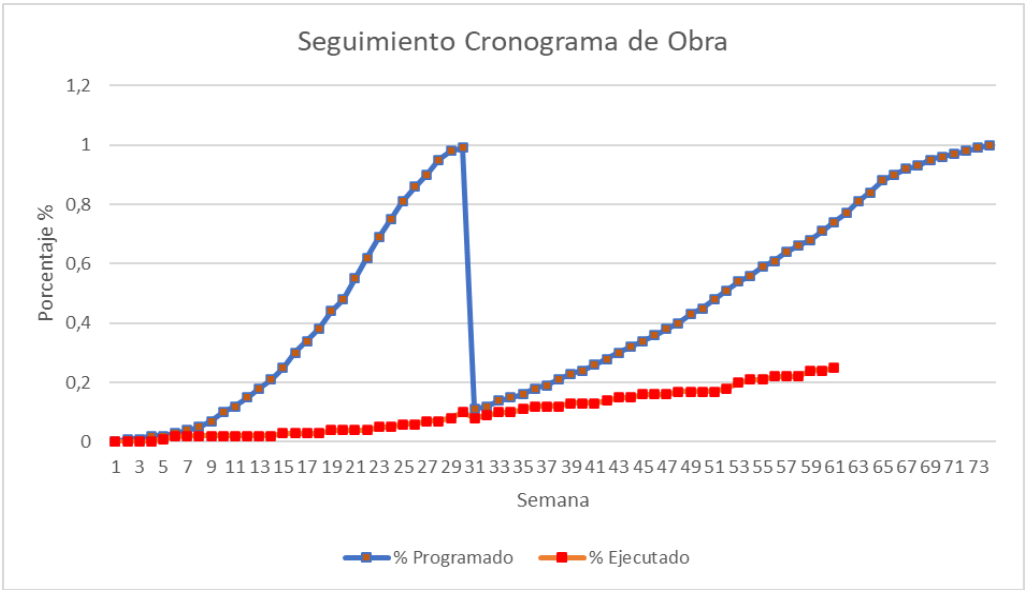


Gráfico No. 12. Tendencia Semanal de porcentaje de Obra Física Programada y ejecutada

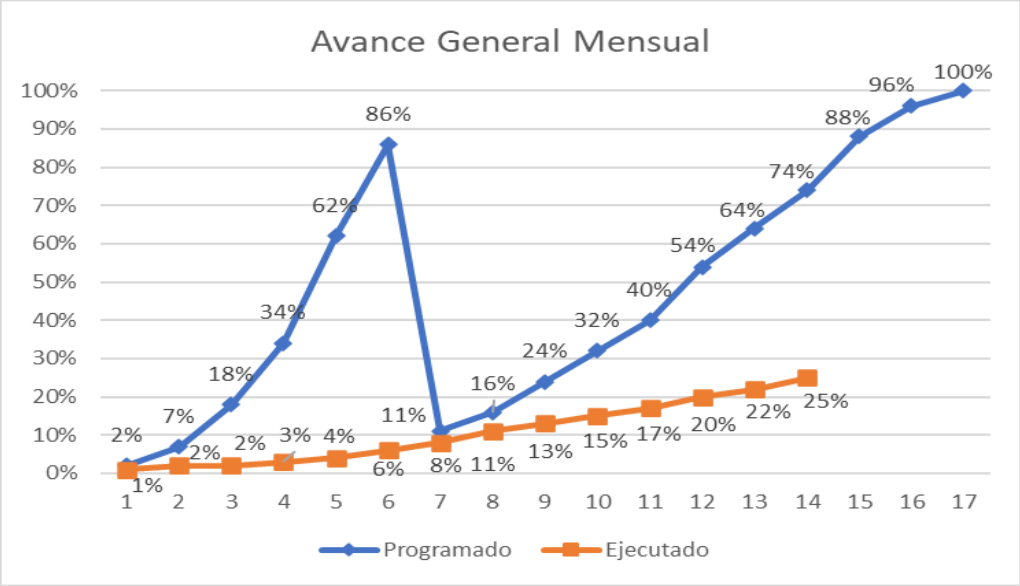


Gráfico No. 13. Tendencia de porcentajes Mensuales de Obra Física Programado y ejecutado

- Se presenta un atraso general del proyecto en su componente físico del -49% (74% Programado Vs 25% Ejecutado), representado básicamente en las actividades de preliminares -34 (82 Programado Vs 48% Ejecutado), un -5% en el capítulo de movimientos de tierra (73% Programado Vs un 68% Ejecutado), en cimentación de estructuras el -85% de atraso (91% Programado Vs 6% Ejecutado), un -24% en el capítulo Estructuras de concreto y metálicas (26% Programado Vs 2% Ejecutado), un -32% en el capítulo de pavimentos (40% Programado Vs 8% Ejecutado) y un -4% en el capítulo de Instalaciones Hidrosanitarias (4% Programado Vs 0% Ejecutado) del frente de Obra No. 1 (línea férrea) el cual tiene un atraso general del -41% (61% Programado Vs 20% Ejecutado), ello debido principalmente a lo tardío de la definición, precio y retiro de los trencitos existentes, para la construcción bajo el sistema de tierra armada mediante el empleo de Geoceldas tipo HDEP, cuya actividad fue iniciada en las últimas semanas del mes de Diciembre de 2022. El Frente de obra No.2 (Estación Las Flores) se encuentra atrasado en el -68% (84% Programado Vs 16% Ejecutado), el cual se ve representado por atrasos en los capítulos de preliminares -65% (100% Programado Vs 35% Ejecutado), movimientos de tierra -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Cimentación de estructuras -93% (93% Programado Vs 0% Ejecutado), Estructuras en concreto y metálicas el -95% (96% Programado Vs 1% Ejecutado), Mampostería y acabados el -53% (53% Programado Vs 0% Ejecutado), Pisos el -75% (75% Programado Vs 0% Ejecutado), Enchapes y recubrimientos el -55% (55%Programado Vs 0% Ejecutado), Cubierta Aislamientos y Cielorrasos el -1% (1% Programado Vs 0% Ejecutado, Pavimentos el -50% (100% Programado Vs 50% Ejecutado), Urbanismo y exteriores el -40% (100% Programado Vs 60% Ejecutado), Instalaciones Sanitarias el -93% (99% Programado Vs el 6% Ejecutado) y en Instalaciones de Aires Acondicionados el -1% (1% Programado Vs 0%

Ejecutado), los siete primeros y los dos últimos por no haber iniciado las actividades de excavación para las cimentaciones de la Estación y Edificio Administrativo y los otros dos capítulos por no tener completamente el área intervenida del parqueadero, debido a la falta de disponibilidad de espacios ya que aún está pendiente que el Distrito haga entrega de 3 predios por desalojar. Sobre el Frente de Obra No. 3 (Red de Conducción de acueducto): Presenta un atraso del -62% (100% Programado Vs 38% Ejecutado), ello producido por la interrupción de la actividad de instalación de tubería de 160mm., por la Calle 106 y Carrera 90 del Barrio Las flores, debido al impedimento Social de los Residentes del Sector. Por otra parte, en el capítulo de las Provisiones, se ve un atraso del -29% (75% Programado VS 46% Ejecutado), por la falta de ejecución en los frentes de obra de la Estación las Flores e instalación de tubería de conducción por la Carrera 90 y Barrio Las Flores.

- A la fecha existen algunas situaciones y/o temas, que aún están pendiente por resolverse y que han generado el atraso de algunas de las actividades programadas por el Contratista. A continuación, se relacionan:

- **Hacer entrega final de la totalidad de los diseños de la vía férrea con cantidades de obra, memorias de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas y planos**: El Contratista envió por correo electrónico la totalidad de los diseños sobre el tajamar, incluyendo la propuesta del manejo de las aguas superficiales, la cual fue revisada por la Interventoría y se enviaron algunas pequeñas observaciones para tener en cuenta, tanto en el informe como en los planos. El Contratista este mes envía respuesta a las observaciones, para revisión de la Interventoría; sin embargo, la Entidad Contratante solicita, mediante oficio, la ampliación de los radios de giro de la bifurcación al taller y el giro desde la Estación a la vía principal sobre el tajamar, pasando de 21 a 25 metros. El Contratista mediante comunicado informa los ajustes que se deben realizar a los planos e informes. Una vez el Contratista remita la información ajustada, se revisará nuevamente por parte de la Interventoría.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** Al finalizar este mes continúan 3 viviendas sin desalojar, las cuales se encuentran dentro del área de la Estación Las Flores y el parqueadero. Menciona el Supervisor en el comité No. 29 que, se han tenido acercamientos con los habitantes de las viviendas y se espera una pronta solución.

- **Red Eléctrica:** Como se mencionó en el informe anterior, continúa la gestión del contratista de Air-e (Selectrick) para la aprobación de los diseños y presupuesto de la provisionalidad y el retranqueo. Se realiza recorrido con personal de EDUBAR para identificar los postes que interfieren en la ejecución del contrato desde la abscisa K0+180 a K1+350.

- **Negociación Asociaciones Trencito Artesanal.** En este mes se realizó el pago a las Asociaciones de trenes de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental en el componente Social. Se inició con el retiro de los rieles existentes.

- **Intervención Carrera 90 y calles 109 y 109A**. Se ha venido mencionando que, debido a la dificultad presentada en la ejecución de las actividades para la red de conducción en el barrio Las Flores, el Distrito se comprometió con la comunidad a resolver los daños causados por obras anteriores y se le informó a la comunidad que se estaba a la espera de la aprobación de los recursos (CDP). Por otro lado, las afectaciones también son de parte de la Triple A, quienes se comprometieron a realizar una reunión con la comunidad del barrio para atender los daños presentados. En el último comité de obra el Supervisor mencionó que Triple ya hizo un acercamiento con la comunidad para identificar los daños e iniciar con las reparaciones. Una vez se tenga solucionado los arreglos de las casas afectadas se le informará al Consorcio Tren Mallorquín para iniciar con las actas de vecindad sobre la carrera 84.

- **Diseño Red de Gas**. Continúa pendiente precisar la fecha de inicio de esta actividad por parte de Gases del Caribe, para coordinar con el Consorcio Tren Mallorquín la disponibilidad de los espacios libres de la vía actual para que su intervención no interfiera con las redes proyectadas y no interrumpa u obstaculice el desarrollo o ejecución de las actividades de nuestro contrato.

- **Diseño cimentación Edificio Administrativo y Estación Las Flores**. En este mes se realizar una reunión en las oficinas de EDUBAR en donde la Gerente informa las decisiones tomadas por la Alcaldía, en cuanto al alcance de las obras del proyecto, según balance financiero presentado y manifiesta que, se concentrarán los recursos en las obras sobre el tajamar, por lo tanto, el Contratista por ahora no complementará la información solicitada por la Interventoría y por ende, no se continuará con la construcción del Edificio Administrativo y la Estación Las Flores.

- **Retomar el tema del Permiso con la CRA para la Intervención de los BoxCoulverts existentes sobre el Tajamar.** El Supervisor del Contrato en el comité de obra No. 29 del 26 de enero de 2023 mencionó que para la construcción de las losas superiores de los box existentes no se requiero permiso por parte de la CRA; sin embargo, continúa pendiente el pronunciamiento de la CRA respecto a su funcionamiento, mantenimiento y capacidad de los mismos. La Entidad menciona que no se apropiará del mantenimiento de los box existentes, ya que, se ha evidenciado que no funcionan correctamente.

Estas situaciones, que aún están pendiente por resolverse, han generado el atraso de algunas de las actividades programadas por el Contratista.

- Con relación al flujo de inversión, en el siguiente cuadro se reporta el avance financiero hasta la semana No. 61 (del 23 al 29 de enero de 2023):

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**$17.109.075.382,09**
AVANCE FINANCIERO REAL	**$8.657.654.646,98**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**50,20%**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO REAL	**25,40%**
PORCENTAJE DE ATRASO FINANCIERO	**-24,80%**

Tabla No. 35. Evaluación de avance financiero a la semana 61

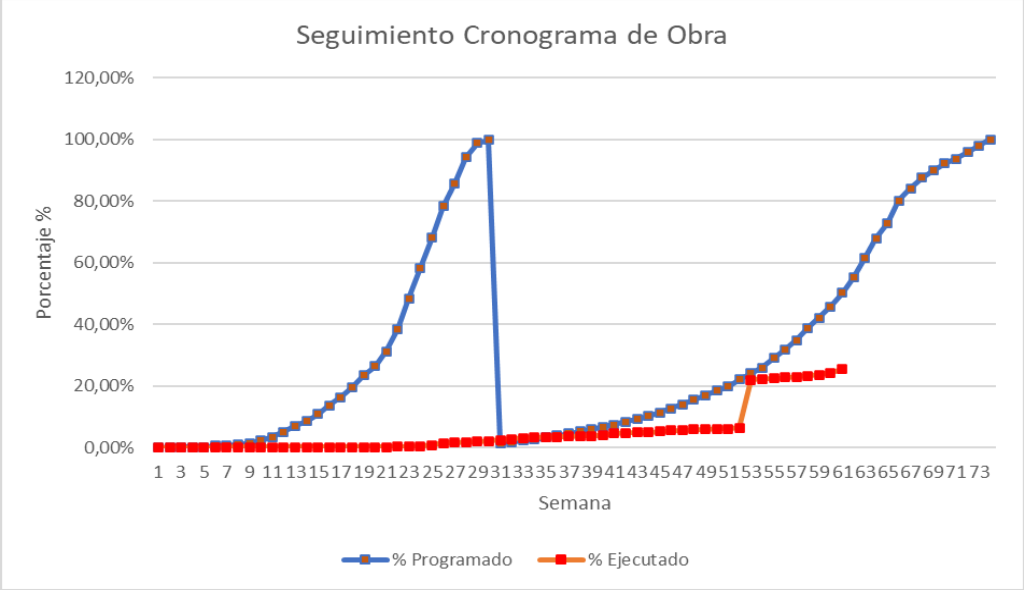


Gráfico No. 14. Tendencia semanal de porcentaje de inversión programada vs inversión ejecutada

- Teniendo en cuenta el programa de flujo de inversión, de acuerdo con la reprogramación No. 1 del contrato, en las siguientes gráficas se registra la tendencia de la inversión programada contra la inversión ejecutada, con un porcentaje de atraso de -24,80%.

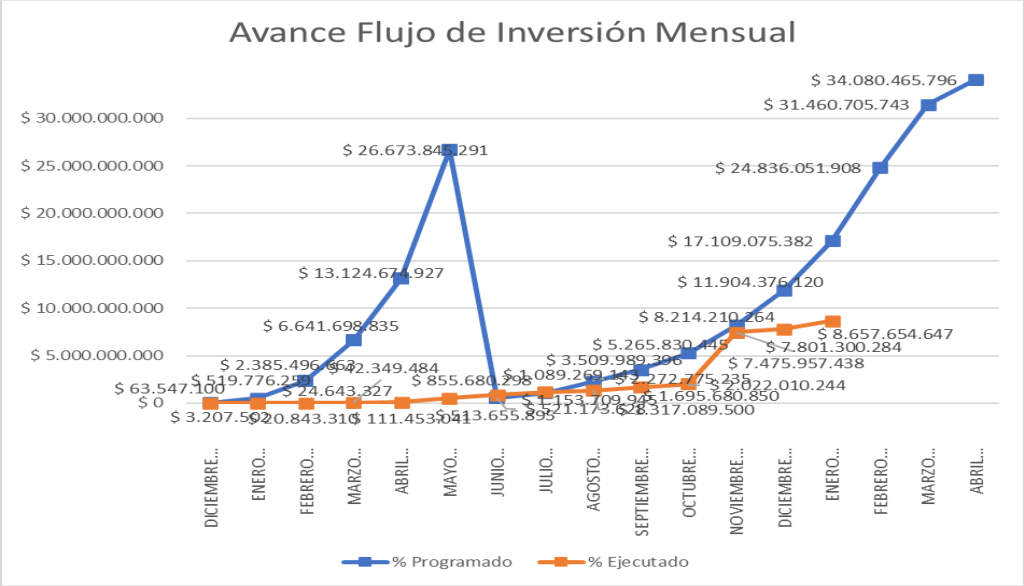


Gráfico No. 15. Tendencia de avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

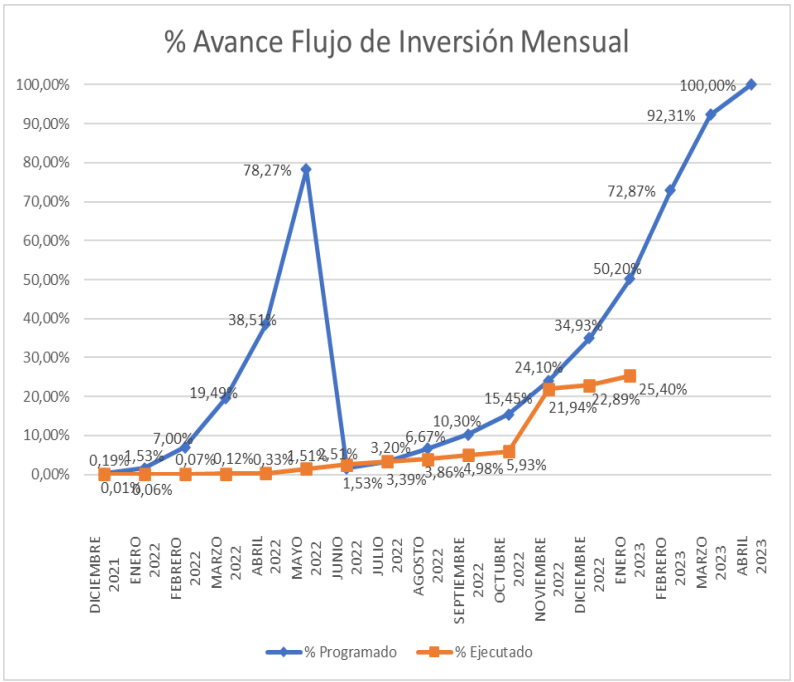


Gráfico No. 16. Tendencia de porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

- En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es menor al valor programado, lo que indica que hay un atraso, que corresponde al -24,80% (50,20% programado Vs 25,40% ejecutado). Esto se presenta debido al atraso que tienen algunas actividades que estaban programadas y no se han podido ejecutar, por las razones antes mencionadas; por las actividades de las redes de

energía que no se han podido valorar, ya que, el Contratista no ha presentado los APUs correspondientes; y por algunos días del mes de enero en que el Contratista tuvo bajo rendimiento en la actividad de la instalación de geoceldas. Cabe anotar que hasta este mes se pudo liberar la zona de los trencitos artesanales existentes que impedía la normal ejecución del contrato. Se espera que en adelante se aumente el rendimiento de las actividades de obra.

- La Interventoría elaboró los informes semanales, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No. EDU-784 de 2021. Para este mes se elaboraron los informes No. 58, 59, 60 y 61, que se adjunta a este informe en el Anexo 10.4. Informes semanales.
- La Interventoría envía a EDUBAR el informe mensual No. 13 correspondiente al mes de diciembre de 2022.
- Tanto Contratista como Interventoría continúan con la revisión de los diseños del proyecto y las dudas encontradas se han venido socializando con la Entidad Contratante y Puerta de Oro.
- En este mes el Contratista corrigió las preactas del Acta de obra No. 7 (noviembre 2022) de acuerdo con las observaciones de EDUBAR y se radicó a la entidad. También elabora el acta de obra No. 8 del mes de diciembre de 2022, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría y Edubar. Está pendiente que se firme y radique en la Entidad Contratante.
- Debido a que el mes pasado no se aprobó el acta de noviembre del contratista, tampoco se pudo dar trámite al acta de Interventoría No. 8, por lo cual, fue necesario hacer una nota crédito de la factura radicada. En este mes se radicó la factura No. FE9 para el acta de interventoría No. 8.
- Se realiza el 17 de enero de 2023 una reunión en las oficinas de EDUBAR con la Gerente y los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, para definir a partir del balance presentado, el alcance del contrato. La Gerente de EDUBAR le manifiesta al Contratista que, debido a que el Distrito solo cuenta con el valor presupuestado inicialmente y máximo 6300 millones de pesos, se tomó la decisión de darle prioridad al Frente de Obra No. 1 que incluye la vía férrea, cicloruta, espacio público, línea de riego y conducción, amoblamiento y drenaje pluvial; con la adición se terminarían las obras del parqueadero y la línea de conducción hasta la Estación de Triple A. El Frente de obra No. 2 que corresponde a la Estación Las Flores y el Edificio Administrativo, se estaría a la espera de lo que decida el Distrito para su construcción. Con base en esta información se le solicitó al Contratista realizar la reprogramación de obra de las actividades antes mencionadas, sin tener en cuenta el Edificio Administrativo y la Estación de las Flores.
- El 28 de enero se realiza recorrido con el Contratista de la obra de Puerto Mocho para analizar los trabajos de ambos contratos y la movilidad sobre el tajamar.
- En este mes el Contratista continúa con la revisión y ajuste a los diseños y replanteo topográfico, además con las actividades en el Frente de Obra No. 1 continúan las actividades de excavaciones y conformación del terreno para instalación de Geoceldas tipo HDPE sector de cambiavías. Se instala Geotextil

T2100, geocelda HDPE y se realiza el relleno y compactación con material granular; se hace el vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las los últimas dos celdas externas de las Goceldas; se efectúa la demolición de tres placas en concreto existente en el tajamar; inicia con el desmonte y retiro de los rieles existentes, pero durante su ejecución se presentaron problemas con la comunidad para desarrollar esta actividad, ya que argumentaron que el material les pertenecía e iniciaron con el desmantelamiento de dichos rieles; se realizar el descapote en la zona libre de los rieles retirados, esto para ampliar el área de circulación de los vehículos en la vía del Tajamar. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades de obra; y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizan actividades de obra física.

- Aún se encuentra pendiente el informe con el procedimiento de la reparación y correctivos a la carpeta asfáltica instalada en el parqueadero de la Estación Las Flores.
- El Contratista el mes pasado, mediante oficio, advierte sobre la fecha de vencimiento de la resolución expedida por la DIMAR para la ejecución de las obras autorizadas y que se vencería en el mes de abril de 2023. A la fecha continúa pendiente la información por parte de EDUBAR. En el comité de obra No. 29 el Supervisor de EDUBAR menciona que ya se están adelantando los trámites con la DIMAR.
- El Contratista envía la hoja de vida y sus anexos correspondientes, del profesional Biólogo Luis Alberto Téllez. Los documentos fueron revisados por la Interventoría, de acuerdo con las actividades a desarrollar, según las resoluciones emitidas por la Autoridad Ambiental. Teniendo en cuenta esas actividades la Interventoría aprobó al señor Téllez para ocupar el cargo de Biólogo.
- Debido a que el señor Luis Téllez no pudo vincularse al proyecto, el Contratista envía, para revisión de la Interventoría, la hoja de vida del profesional Javier Valencia Peña.
- El Contratista nuevamente remite la hoja de vida del Arquitecto Luis Eduardo Perilla, con el complemento de la documentación solicitada por la Interventoría, para la aprobación como Director de Obra. Se revisaron los documentos y aún no se ha aportado la totalidad de lo solicitado, por lo tanto, finalizando este mes el Contratista aún no cuenta con el Director de obra.
- El Contratista envía por correo electrónico, la hoja de vida del Ingeniero Germán Ucrós Arroyo para el cargo de Residente de obra.
- El Contratista elabora y envía el APU para el desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6Km de la obra. Este APU fue revisado y aprobado por la Interventoría y la Entidad Contratante.
- El Contratista inicia con la actividad de levante del riel, sin embargo, presenta dificultades con la comunidad, ya que, argumentan que ese material les pertenece e inician a levantarlos por su cuenta. El Contratista pone en conocimiento a la Entidad Contratante de la situación presentada y solicita apoyo en campo. A pesar de que se enviaron refuerzos policivos y del ejército, el

Contratista suspendió la actividad ya que no fue posible controlar el robo de este material.

- EDUBAR envía oficio solicitando ampliar el radio de giro de la vía férrea, desde la salida de la Estación Las Flores a empalmar con la vía principal sobre el tajamar y en la entrada a la zona de mantenimiento, pasando de 21,7 metros a 25 metros, justificado en que favorece la operación del vehículo en la entrada y salida de la Estación, generando también, confort a los pasajeros. Esta solicitud se le trasladó al Contratista.
- El Contratista envía por correo electrónico, para revisión, la propuesta del ajuste del radio de giro y enumera algunas observaciones al respecto. La Interventoría revisará la información.
- El Contratista remite oficio de respuesta a las observaciones realizadas por el Ingeniero Guillermo León, asesor de vía férrea de la Interventoría. Debido a que EDUBAR solicitó el ajuste del radio de giro, la Interventoría no ha enviado respuesta de las correcciones remitidas por el Contratista, esperando el ajuste solicitado.
- La Interventoría le solicita al Contratista, mediante oficio, aumentar los recursos de mano de obra y equipos, para mejorar los rendimientos en el frente de obra sobre el tajamar, ya que el procedimiento de la instalación de geoceldas y relleno seleccionado para muros en tierra reforzada ha tenido bajos rendimientos desde que se retiraron los rieles de los trencitos existentes. Se observó que el contratista solo estaba trabajando en un tramo corto, teniendo libre la línea del tajamar hasta la abscisa K1+900 aproximadamente, es por eso que se le solicitó incorporar mayores recursos para reducir los plazos de ejecución en este frente de obra.
- Se revisa con el Contratista el Plan de Inversión del PMT a implementar en contrato. Una vez conciliado los ítems se envía para revisión y aprobación de EDUBAR.
- Se le solicita nuevamente al Contratista, mediante oficio, el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Interventoría y que están pendiente por cumplir o entregar, tales como: 1) Ensayos de laboratorio de los resultados de los cilindros de concreto de la caja válvula vaciada en el mes de noviembre; el cumplimiento de la normativa para la muestra de la mezcla asfáltica tomada el 11 de octubre de 2022 en el parqueadero; los resultados de los ensayos de las muestras tomadas el 7 y 29 de octubre y del 16 y 17 de noviembre de 2022; falta el ensayo de módulo dinámico de la mezcla utilizada; también quedaron pendiente los ensayos de % de vacío con aire, compactación y espesor. 2) Formato del resultado de la prueba hidrostática realizada el 15 de diciembre de 2022, firmado por el supervisor de Triple A. 3) Proceso constructivo para la reparación de la carpeta asfáltica del parqueadero, debidamente firmado por el especialista de Pavimento.
- Se le solicitó nuevamente al Contratista entregar la programación de obra semanal, aterrizada a las actividades que se van a desarrollar en cada semana.
- El Contratista remite mediante oficio, algunas notas de diseño aclarando que, la resistencia del concreto a utilizar en las geoceldas externas es de 14MPa, el MR

a usar para la losa de concreto de la vía férrea sería de 41MPa y no 38 MPa, debido a que este último no alcanzaría la resistencia a la compresión de 28 MPa solicitada en el diseño y remite el detalle de la junta de construcción entre losas de concreto.

- El Contratista solicita definición de la ubicación del vivero y el aula ambiental que se deben construir para cumplir con los requerimientos de la resolución ambiental emitida por Barranquilla Verde.
- El Contratista el mes pasado había solicitado la suspensión de la revisión del APU del granocaucho, material propuesto por el diseñador para llenar la cavidad donde va anclado el riel. Mediante correo electrónico envía el nuevo precio unitario de la actividad, la cual tuvo un alza importante con respecto al precio inicialmente entregado. Debido a esto, la Interventoría pone en conocimiento al Supervisor del contrato y solicita al Contratista buscar otra alternativa de material de menor costo, ya que ese mayor valor no se tuvo en cuenta en el balance del contrato entregado a EDUBAR. La Interventoría en el comité de obra propuso se evaluara la mezcla asfáltica y el concreto como opciones para ese lleno.
- El Contratista le solicita a EDUBAR una información relacionada con el material rodante para validar la construcción de los cambiavías con el proveedor AMURRIO. La Entidad envía la información solicitada.
- La Secretaría de Tránsito de Barranquilla aprueba la ficha del PMT ajustada para trabajar sobre el tajamar en los 2500 metros de longitud.
- Se le solicitó al Contratista elaborar todos los APUs que hacen falta por presentar de acuerdo con el balance aprobado y el alcance del contrato, esto para cerrar el valor de la adición a solicitar.
- Se debe realizar la reprogramación de obra y flujo de inversión de acuerdo con el alcance establecido por el Distrito y EDUBAR, para solicitar la ampliación y adición del contrato de Obra, así como la del contrato de Interventoría.

10. ANEXOS

10.1. Registro Fotográfico
10.2. Bitácora
10.3. Actas de Comité y Reunión
10.4. Informes semanales
10.5. Correspondencia
10.5.1. Correspondencia Enviada
10.5.2. Correspondencia Recibida
10.5.3. Correos Electrónicos
10.6. Seguimiento Programa y Flujo de inversión
10.7. Actas de Pago
10.7.1. Contratista
10.7.2. Interventoría
10.8. Ensayos de Laboratorio
10.8.1. Proctor y Gradación material seleccionado geoceldas
10.9. Registros de campo
10.9.1. Densidades
10.9.2. Liberación de concretos
10.10. Análisis de Precios Unitarios APUs